



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Licenciatura en Trabajo Social

Trabajo Integrador Final

La intervención estatal ante la
situación de calle en Rosario: un
análisis de los abordajes del municipio
en el período 2024-2025.

Directora:

Gracia Luciana

luciana.gracia@fcpolit.unr.edu.ar

Estudiante:

Abitante Clara

abitanteclara@gmail.com

07/04/2026

Rosario

Agradecimientos

A todas y cada una de las personas que me acompañaron en este camino, sosteniéndome en los momentos de duda y celebrando cada pequeño avance. Este trabajo, aunque lleve mi nombre, es el resultado de una red de sostenes que hicieron posible lo que hoy parece un logro personal.

Gracias a mi familia, por ser el motor y el aliento constante. A mamá y papá, por el amor incondicional y por haberme alentado siempre a seguir adelante. Sin su apoyo, nada de esto hubiera sido posible.

A mis hermanos, porque compartir la vida y el hogar con ustedes hizo que este recorrido sea mucho más hermoso y liviano.

A mis abuelos, mis primos y mi ahijada, que con sus sonrisas al volver a casa me recordaban siempre lo importante.

A mis amigas de siempre, por ser el espacio donde nunca faltó la risa necesaria; y a las amigas que hice en el camino, que fueron guía y hoy son refugio.

A mi novio, por tu paciencia infinita y por hacerme sentir segura, siempre, de que este día finalmente iba a llegar.

A mí, por el esfuerzo, por el compromiso y por poner el corazón en todo el proceso.

A mi directora, por la lectura atenta de este trabajo y por el compromiso asumido.

A la Facultad y a la Universidad Pública, por la formación recibida y por enseñarme que este título no es un logro individual, sino el resultado de un camino compartido. Termino este proceso con la convicción de que toda construcción es, siempre, colectiva.

Índice

Introducción	4
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
1. Capítulo 1: Conceptualizando la situación de calle.....	13
1.1 Debates conceptuales en torno a la situación de calle	14
1.2 El deber de la intervención: Estado, marco legal y enfoque de derechos.	21
1.3 El eco de las crisis: una aproximación histórica a las consecuencias sociales en la situación de calle.....	26
1.4 Un mapa que interpela: la situación de calle en el contexto nacional	30
1.5 Entre estadísticas y realidades: la especificidad de la problemática en Rosario	34
2. Capítulo 2: El escenario institucional y la intervención estatal en Rosario.....	41
2.1 Reconstrucción histórica de la intervención en situación de calle en el ámbito local	42
2.2 Caracterización del Área de Intervenciones en Situación de Calle: Estructura, equipos y funciones.....	47
2.2.1 Equipos de intervención	49
2.2.2 Refugios	51
2.2.3 Sobre el trabajo de los operadores de calle.	52
3. Capítulo 3: La intervención profesional frente al desafío de la integralidad	55
3.1 La intervención social y la categoría de integralidad.....	56
3.2 Sentidos, perspectivas y tensiones en la intervención: un análisis desde las voces de los profesionales	63
3.3 Obstáculos para un abordaje complejo: desprofesionalización y condiciones de los equipos de trabajo.....	71
Reflexiones finales.....	77
Bibliografía	82

Introducción

El presente Trabajo Integrador Final, correspondiente a la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, tiene su origen en mi experiencia como pasante en la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Rosario, entre mayo de 2024 y septiembre de 2025. El desempeño en la mesa de entrada de dicha institución me brindó una visión privilegiada de las demandas sociales y las distintas áreas de intervención y sus respectivos circuitos estatales, permitiéndome un contacto directo con el Área de Intervenciones en Situación de Calle¹.

Esta cercanía me permitió identificar una problemática que se convirtió en el eje de este análisis: los modos de intervención con los que se aborda la compleja realidad de las personas en situación de calle. Como estudiante de Trabajo Social, la observación crítica de estas prácticas despertó interrogantes, principalmente acerca de si las intervenciones llevadas a cabo responden a una política integral orientada a trabajar con perspectiva a largo plazo y, a partir de ello, cuáles son los aportes que la profesión podría hacer a la intervención. En este sentido, las palabras de Cazzaniga (2009) explicitan la potencia de la investigación social:

Una investigación debería abrir un campo de visibilidades allí donde la naturalización se ha impuesto, allí donde los conceptos clausurados siguen predicando sobre lo mismo (..) En este sentido, la posibilidad de construir aportes sustantivos, para decir aquello que no está dicho, para exponer los procesos profundos que constituyen los "problemas sociales", para incidir en la esfera pública, va de la mano con la ruptura del pensar domesticado y

¹ AISC, a partir de ahora.

disciplinado. Ruptura que aboga por un pensar que se resiste una y otra vez a la reproducción y a la legitimación de lo instituido. (p. 20)

A partir de esta búsqueda por construir aportes sustantivos, el trabajo indaga en la problemática de las personas en situación de calle en Rosario y la intervención del AISC en el período comprendido entre junio 2024 y junio 2025.

Entendemos que la situación de calle, lejos de ser un fenómeno unidimensional, se presenta como un problema multicausal caracterizado por

la ruptura y fragilidad de vínculos sociales, laborales y familiares, dificultad para cubrir necesidades materiales, simbólicas y afectivas, constante vulneración de derechos sociales, económicos y culturales, y también nuevas afiliaciones, otras interacciones, y formas de reconocimiento e intercambio material y afectivo (Di Iorio, 2023, p. 64).

La urgencia de este análisis se ve respaldada por datos contundentes, según estimaciones de la Municipalidad de Rosario, durante el 2024 la población en situación de calle en Rosario aumentó un 50% respecto al año anterior, registrando un pico del 60% de incremento solo entre enero y agosto, según datos del Balance del Operativo Invierno realizado por el propio municipio². A su vez, el balance del Operativo invierno 2025 indicó que en 2025 hubo una suba considerable del 33,4% interanual de las atenciones espontáneas llevadas a cabo con la población en situación de calle,

² <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/525874/title/Operativo-Invierno%3A-el-municipio-traz%C3%B3-un-balance-y-anunci%C3%B3-la-continuidad-de-las-acciones-de-cuidado-> Visto el 26/06/2025.

escalando de un total de 1.058 en 2024 a 1.411 en 2025 considerando el período mayo-septiembre de ambos años³.

El estado municipal desde 1997 ha asumido un rol central en la intervención directa con la problemática de personas en situación de calle. Evidenciándose en las últimas dos gestiones, con Pablo Javkin como intendente y Nicolás Gianelloni como secretario de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, un crecimiento en la cantidad de refugios, que pasaron de uno a cuatro instituciones. Si bien esto demuestra un aumento en el presupuesto y personal, también nos hace suponer que los refugios son la principal política pública destinada para esta población.

Como se ha explicado en párrafos anteriores, dada la naturaleza multidimensional de la situación de calle, su abordaje no puede reducirse a lo residencial. Si bien el refugio responde a necesidades básicas urgentes, consideramos fundamental que el Estado despliegue estrategias con planificación a largo plazo (Ávila y Palleres, 2013). De este modo, se torna imprescindible

superar las políticas caracterizadas por programas con objetivos limitados y que responden a una lógica asistencialista. Así se advierte que es errónea la pretensión por parte de las instituciones de solucionar el problema a través del ofrecimiento de un lugar donde dormir durante la noche o a lo largo de unos días. (Ávila y Palleres, 2013, p. 88)

Desde esta perspectiva, propongo retomar y repensar la integralidad como categoría y enfoque de la intervención, que de lugar a estrategias que superen la inmediatez y la urgencia, en el marco del trabajo social. Como sostienen Ávila y

³ <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/618997/title/Operativo-Invierno%3A-el-municipio-present%C3%B3-el-balance-y-confirm%C3%B3-la-continuidad-de-las-acciones-de-cuidado-> Visto el 03/11/2025.

Palleres (2013), ante un problema complejo se requieren intervenciones integrales, y “es la ausencia de un soporte integral lo que refuerza la permanencia de personas viviendo en las calles” (p.136).

Siguiendo esta línea, entendemos la intervención social desde los aportes de Matus (2012), autora que plantea que toda intervención tiene origen a partir de un lugar teórico que implica un modo de ver, “consecuentemente, no hay intervención sin interpretación social. Trabajo Social constituye su especificidad, por tanto, en las mediaciones de un modo particular de ver que tiene como resultado un hacer particular” (Matus, 2012, p. 27). La autora también, entiende que la comprensión social compleja funciona como posibilidad de nombrar un escenario posible de reconstrucciones y por ello, sostiene que para intervenir es necesario comprender por qué y sobre qué se actúa, comprensión que siempre es histórica ya que las transformaciones en el contexto son un núcleo sustantivo para el Trabajo Social. En esta línea, Bonicato (2010) sostiene que la dimensión interventiva propia del Trabajo Social consiste en “captar la complejidad de la trama en tiempo real y generar insumo para producir conocimiento situado, información básica para tomar decisiones, insumo básico para definir una estrategia de intervención” (p.41).

Este trabajo parte de la hipótesis de que la respuesta estatal principal, a nivel municipal, frente a la problemática es el alojamiento transitorio en refugios, sin conformación de equipos interdisciplinarios que intervengan tanto dentro como fuera de los refugios. Para indagar y problematizar este escenario, se establecen los siguientes objetivos:

Objetivo general

- Analizar las intervenciones y abordajes realizados desde el AISC en la atención de personas en situación de calle en Rosario desde la perspectiva del trabajo social y la perspectiva del abordaje integral.

Objetivos específicos

- Identificar los principales dispositivos y estrategias actuales de intervención frente a la situación de calle en Rosario.
- Identificar las principales características y problemas de dichas intervenciones en relación con la construcción de un abordaje integral.
- Analizar el enfoque integral como categoría teórica y operativa en el marco del Trabajo Social.
- Proponer aportes posibles del Trabajo Social a la construcción de abordajes integrales.

Con respecto al marco metodológico, la investigación se inscribe en el paradigma cualitativo, orientado a comprender la complejidad del objeto a través de las percepciones y significados de los actores sociales. Como señala Sautu (2005), las metodologías “se definen por los paradigmas que las contienen y las teorías en las cuales se nutren. Las necesidades de producción de evidencia empírica imponen también reglas, requisitos que son resueltos desarrollando métodos” (p. 37). En este caso, se considera que el enfoque cualitativo es el más pertinente para indagar acerca de los modos de intervención y los sentidos que circulan en el abordaje de la situación de calle. Para ello, se empleó una estrategia basada en dos técnicas:

- **Entrevistas semiestructuradas:** Esta técnica es ideal para generar un diálogo flexible y en profundidad, ya que permite indagar sobre las experiencias, tensiones y marcos conceptuales de los profesionales. A

través de este recurso, es posible acceder a la dimensión discursiva y subjetiva de la intervención lo que, según Marradi, Archenti y Piovani (2007), es un rasgo distintivo de los estudios cualitativos, ya que busca la comprensión en lugar de la explicación causal. Se trata de entrevistas cualitativas sobre las cuales Navarro (2009) sostiene que se destacan “su carácter activo, no neutral y de co-construcción de un relato que, a simple vista, pareciera ser del/a entrevistado/a, pero que está conformado también por las preguntas que hace el/a investigador/a” (s/n). Este autor retoma a Kvale (1996) para definir qué es una entrevista semiestructurada, y la define como conversación que si bien parte de una secuencia de temas predefinidos, su riqueza radica en la libertad de modificar o profundizar las preguntas en función del contexto situacional y de la respuesta de los sujetos. La elección de este tipo de entrevistas se sustenta en la pretensión de buscar (y saber) el saber del otro que entrevistamos, especialmente, porque el saber propio acerca del tema de entrevista es menor (Sarrot de Budini, 2006).

Las entrevistas llevadas a cabo en el presente trabajo fueron realizadas a informantes clave que trabajan en el AISC, de las cuales daremos cuenta más adelante.

- **Análisis de notas de campo y registros de observación:** Producidos durante mi experiencia en la Secretaría, permitiendo una mirada situada sobre las prácticas cotidianas, los circuitos de derivación, las articulaciones interinstitucionales y los sentidos que circulan en torno a la situación de calle. Además, en este caso, las notas servirán para complementar los discursos de las entrevistas con los datos de la observación directa.

En este sentido, la observación participante “es el medio ideal para realizar descubrimientos, para examinar críticamente los conceptos teóricos y para anclarlos en realidades concretas, poniendo en comunicación distintas reflexividades” (Guber, 2001, s/n). Se trata de un valioso recurso para el conocimiento social porque evita algunas mediaciones y, por lo tanto, ofrece lo real en toda su complejidad (Guber, 2001).

- **Análisis documental y el cuaderno de campo como documental:** la utilidad del análisis documental consiste en “construir interpretaciones a partir de las perspectivas elegidas para cada investigación, para las cuales algunas fuentes son más apropiadas que otras” (Tarquini, 2022, p.83).

En este sentido el diario de campo es un instrumento de investigación social que ofrece una amplitud de posibilidades: información, reflexión y sistematización, de las experiencias y vivencias que hacen a la intervención social.

Por lo tanto, la observación es esa técnica que da paso al diario de campo, comprometiendo ser la representación más fiel posible de la realidad. Exige que los trabajadores sociales muestren una apertura mental, un despertar de la conciencia que evite las interferencias subjetivas ante los sucesos, acontecimientos y hechos, así como ante las circunstancias personales, psicológicas, éticas, sociales, emocionales, espirituales, etc. que inciden en el ser humano (Curbelo Hernández y Yusta Tirado, 2022, p. 14)

Finalmente, este trabajo busca recuperar los aportes del Trabajo Social en tanto profesión comprometida con los derechos humanos, para repensar sus aportes

en término de herramientas conceptuales y metodológicas para construir respuestas integrales.

El presente T.I.F. se compone de tres capítulos a partir de los cuales se abordará desde la conceptualización del problema hasta las reflexiones que desde el Trabajo Social pueden hacerse respecto del abordaje de la problemática.

En el primer capítulo se construye el marco teórico desde el cual se realiza la lectura del problema al partir de la idea de que la elección conceptual para abordar la situación de calle no es un acto neutral, sino que refleja una determinada perspectiva teórica que orientará el tipo de preguntas y el modo en que se construye el objeto de investigación. De este modo, se desarrollarán los siguientes conceptos claves para entender las complejidades de este fenómeno: la noción de problema social, las diferentes formas históricas y políticas de nombrar a la población en situación de calle, y la concepción de la persona en situación de calle. Luego, se analizará reflexivamente este concepto, pensándolo desde la perspectiva de derechos y vinculando esta a la integralidad como concepto clave para analizar el abordaje de la problemática. Por último, se desarrollará el marco normativo actual con respecto a la problemática y se elaborará un diagnóstico de la situación actual de la misma a partir del panorama tanto nacional como local.

El segundo capítulo será construido principalmente a partir del material obtenido en las diversas entrevistas realizadas a los trabajadores del AISC y del registro de campo tomado durante la experiencia como pasante y contratada en la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Aquí se realiza una reconstrucción histórica de la intervención estatal en Rosario, analizando cómo han mutado las respuestas institucionales a través de las distintas gestiones. Se profundiza en las

características del Área, describiendo sus funciones, su estructura organizativa y las tensiones que emergen en la cotidianeidad de los equipos, poniendo especial énfasis en las condiciones de los dispositivos e instituciones y la dinámica de los equipos de trabajo.

El tercero profundizará sobre los conceptos de intervención e integralidad para someter a análisis el modo de abordaje del Área durante el período recortado. En este apartado se busca desentrañar las perspectivas que subyacen a las prácticas profesionales, evaluando si las estrategias implementadas responden desde la perspectiva integral. A partir del diálogo entre los testimonios de los profesionales junto con las notas de campo y la teoría, se analizan las características de la atención y los obstáculos institucionales para la construcción de la integralidad.

Finalmente, el trabajo concluye con un apartado de Reflexiones Finales donde se sintetizan los hallazgos de la investigación. Allí se retoma la hipótesis inicial para dar cuenta de las tensiones entre el discurso de la integralidad y las prácticas concretas del AISC. Asimismo, se reafirma la importancia de la jerarquización de los equipos profesionales y la estabilidad laboral como condiciones *sine qua non* para un abordaje integral que garantice los derechos de quienes se encuentran en situación de calle.

Se aclara que el presente trabajo utiliza lenguaje inclusivo y no sexista con el objetivo de visibilizar diversas identidades, evitar el masculino genérico y reducir la violencia simbólica en el ámbito académico. Esta decisión se enmarca en la Resolución C.S. N° 662/19 de la Universidad Nacional de Rosario, la cual habilita y garantiza su uso en producciones escritas y orales de todos los claustros de la institución.

1. Capítulo 1: Conceptualizando la situación de calle

Este capítulo tiene como propósito establecer el marco teórico que fundamenta la investigación, y constituye la base conceptual para comprender la problemática abordada. Tal como lo expresan Rigal y Sirvent (2017), el marco teórico representa un “universo argumental que sirve de hilo conductor al investigador desde el momento que inicia su problematización de la realidad” (p. 7). En este sentido, el objeto de estudio sólo puede ser definido y construido a partir de una problemática teórica que permita examinar en profundidad los distintos aspectos de la realidad.

La elaboración de este entramado conceptual conlleva, en primer lugar, un desafío central: la selección de los conceptos que se emplearán para nombrar y analizar el problema. Esto se debe a que, según sostienen los mismos autores, “cualquier concepto no viene de un vacío; por el contrario, son consistentes con cierta manera de pensar sobre la realidad social” (Rigal y Sirvent 2017, p. 5). Por lo tanto, la elección conceptual para abordar la situación de calle no es un acto neutral, sino que refleja una determinada perspectiva teórica que orientará el tipo de preguntas y el modo de construcción del objeto de investigación.

1.1 Debates conceptuales en torno a la situación de calle

Estela Grassi (2001) define a las manifestaciones de la cuestión social como la expresión de las contradicciones inherentes al sistema capitalista, en ese marco podemos decir que la problemática de personas en situación de calle es una de ellas. Esta perspectiva nos permite analizar que la situación de calle, más allá de ser una realidad objetiva, es construida como problema social a través de procesos históricos y políticos:

la cuestión social no se presenta como tal (como contradicción y virtualidad de la fractura), sino que se particulariza, en cada época, en problemas sociales que son, a la vez, la expresión hegemónica del modo como se interroga, interpreta, resuelve, ordena y canaliza la misma. (...) La aflicción de un grupo social no es por sí un problema social a menos que sea constituida como tal, por la acción eficaz de sujetos interesados de distintas maneras en imponer un tal estado de cosas (perjudicial desde algún punto de vista), como una situación problemática para la sociedad en su conjunto. (Grassi, 2001, p. 4)

Esta conceptualización da cuenta de las disputas teóricas y políticas en torno a la definición de un problema social. De este modo, la disputa por la definición de los problemas sociales también expresa la disputa por “la determinación de las causas, por la atribución de responsabilidades por su formación, por la determinación de ámbitos de competencia en las soluciones y por los alcances de la voluntad política de intervención” (Grassi, 2001, p. 4). En este sentido, es posible afirmar que existen diversas formas de definir y enunciar el problema y cada una de estas se relaciona con la manera en que se concibe, cómo se lo entiende, desde qué perspectivas y, a su vez, cómo se interviene o aborda el mismo. Asimismo, estas conceptualizaciones

también están estrechamente relacionadas a los distintos contextos históricos en los que ha existido y se ha abordado el problema, ya que como bien sostienen Hidalgo y Palleres (2018) “las distintas formas de denominar la vida en las calles a lo largo del tiempo no han sido neutrales, sino que encierran un trasfondo socio-histórico, político y hasta asistencial particular” (p. 62).

En un primer momento se ha denominado a las personas que viven en la calle como “crotos”. Esta categoría está vinculada al surgimiento de la cuestión como parte de la agenda pública ya que fue un gobernador de la Provincia de Buenos Aires entre 1918 y 1921, José Camilo Crotto, quien “decretó que los trabajadores golondrinas que viajaban en tren en busca de su trabajo pudieran hacerlo de forma gratuita. Así como se apodó inicialmente a estos como los “hombres de croto” y luego directamente como “crotos”” (Gracia, 2020, p. 281). Tal como señala Gracia (2020), esta situación respondía a causas vinculadas con la necesidad de trabajo y la elección de un modo de vida; por lo tanto, no era percibida ni vivida como un problema por los sujetos ni por la sociedad en general, lo que llevó a sostener durante años una visión romantizada sobre este fenómeno. Es así que, a partir de entonces, “en los imaginarios sociales, quienes viven en las calles de las ciudades representan a una figura que oscila entre el romanticismo (el linyera libertario) y el sujeto potencialmente peligroso (enfermo mental, delincuente, adicto)” (Bufarini, 2020, p. 218). Se trata de denominaciones que cargan o reproducen un sentido peyorativo que refuerza las representaciones y discursos negativos sobre quiénes duermen en la calle, criminalizando y estigmatizándoles. En este sentido, Di Iorio (2019) sostiene que

el ciudadano común tiende a convertir a las personas en situación de calle en otros amenazantes, que se apropian indebidamente de un bien –el espacio público- que no les pertenece. Estigmatización, criminalización y segregación

son procesos que sustentan y acompañan esa mirada culpabilizante que prefiere invisibilizar una realidad injusta. (p.6)

Por otro lado, algunas categorías enuncian una “falta de”, como cuando se les llama “sin techo” o “homeless”. Se considera que estas últimas categorías reducen el problema a una cuestión habitacional y de carencia, lo que simplifica e individualiza un fenómeno que es multidimensional y mucho más complejo. Con respecto a esto, Hidalgo y Palleres (2018) sostienen que se caracteriza a los sujetos solo por la carencia de vivienda, sin tener en cuenta las trayectorias biográficas y las dimensiones sociales, culturales y políticas que hacen a la cuestión.

Por último, se encuentra la categoría de “*persona en situación de calle*”, la cual será utilizada para este trabajo. Se trata de una categoría que, al enunciarse como “situación”, “se supone que no es una condición ni un estado, sino simplemente una situación vivenciada transitoriamente por las personas” (Gracia, 2022, p. 43). Además, Bufarini (2020) sostiene que el concepto de situación remite a una perspectiva más integral que no se reduce únicamente a la variable habitacional. A su vez, enunciar la calle como parte de la categoría implica considerar esta “en tanto término polisémico, que implica abrigo, es decir, el lugar donde se está alojado, y modo de vida, en tanto que compleja red de relaciones que se torna invisible para el conjunto de la sociedad” (Seidmann et al., 2009; como se cita en Di Iorio, 2019; p. 8).

Además, se trata de la categoría con la que la mayoría de quienes transitan su día a día en la calle y duermen en ella enuncian su situación, por lo que se podría afirmar que hay cierta apropiación de los sujetos sobre esta categoría que les lleva a autodenominarse de ese modo. Y, al ser la categoría de uso más común, se puede afirmar que existe un consenso social, político y académico en denominar a la problemática como “situación de calle”.

A su vez, cuando hablamos de situación de calle es importante delimitar ciertas cuestiones. Por un lado, no es lo mismo hablar de adultos en situación de calle que de niños en situación de calle, ya que no se interpreta esta situación de la misma manera con uno u otro rango etario. Respecto de las infancias existen responsabilidades determinadas por la Ley Nacional 26061 de Protección de los Derechos de Niños, niñas y adolescentes y, en consonancia con esta, en la Provincia de Santa Fe tiene vigencia la Ley Provincial N° 12.967 cuyo objetivo es la promoción y protección integral de los derechos de los niños y adolescentes. En lo que compete a este trabajo el recorte se realizará sobre los adultos en situación de calle y comprende a

aquella persona mayor de 18 años, que pasa sus días en lugares públicos, proveniente de diferentes clases sociales, que puede deambular de una dirección a otra, pero que transcorre sus días a la intemperie, sin contar con infraestructura que le posibilite alojar sus pertenencias y mantener su privacidad. (Informe, 2015, p. 3)

Lo característico de esta situación es el dormir en la calle, no se trata solo del transitar y permanecer por horas en ella. Y esta distinción es fundamental para la definición del problema, porque hoy, principalmente en las grandes ciudades, gran parte de los ciudadanos hacen ese uso y ocupación del espacio público, moviéndose de un trabajo a otro, esperando para “hacer tiempo” en una plaza, recorriendo largas distancias de las ciudades a causa de las rutinas y responsabilidades particulares, también hay muchas personas que se encuentran en el mercado de trabajo informal y trabajan en la vía pública siendo cuidacoches o vendedores ambulantes, pero, al final del día, esta gran parte de los ciudadanos vuelven a su casa para dormir, mientras

otres pasan un largo rato buscando un lugar donde resguardar sus pertenencias y resguardarse a ellos mismos para dormir, si es posible, algunas horas.

Por otro lado, “vivir en la calle es una experiencia diferencial para hombres y mujeres” (Bufarini, 2020 p. 225). Con respecto a eso, en el presente trabajo el recorte se realizará con la población masculina en situación de calle, principalmente porque se trata del sector más amplio de esta población, siendo en la ciudad de Rosario un 84% de hombres en situación de calle, frente al 16% de mujeres en esta situación, según datos del único censo a personas en situación de calle de la ciudad de Rosario, el “Informe relevamiento personas en situación de calle”, realizado en el año 2021, por la Municipalidad de Rosario, la Universidad Nacional de Rosario y el Colectivo de Organizaciones de Situación de Calle.

Numerosos autores (Palleres, 2012; Di Iorio, 2023, Ávila y Palleres, 2013) coinciden en que se trata de un problema multidimensional que comprende dimensiones y aspectos

tanto emocionales y afectivos como sociales y culturales. Se trata de un problema de raíz multidimensional al que se llega como consecuencia de la interrelación de diferentes dificultades: rupturas o conflictos familiares, problemas con el empleo, ausencia de recursos económicos, problemas de salud, etc.. (Palleres, 2012, p. 180)

De esta caracterización que hace la autora es posible desentrañar varios puntos que suelen configurarse alrededor de la problemática de personas en situación de calle. El primero de ellos es el hecho de que es un problema que no puede reducirse a lo habitacional ya que lo excede por múltiples aristas. Comúnmente, suele pensarse que es la ausencia de un domicilio fijo, de una residencia en términos materiales, lo

que define el problema y de ese modo se lo reduce y, por lo tanto, también son reducidas las respuestas al mismo.

En segundo término, como se sostiene en el párrafo citado, se trata de un problema de raíz multidimensional, es decir, que es generado por múltiples causas interrelacionadas entre sí y la ausencia de respuestas por parte del Estado lo que termina generando esta situación. Se trata de un problema atravesado por la

ruptura y fragilidad de vínculos sociales, laborales y familiares, dificultad para cubrir necesidades materiales, simbólicas y afectivas, constante vulneración de derechos sociales, económicos y culturales, y también nuevas afiliaciones, otras interacciones, y formas de reconocimiento e intercambio material y afectivo (Di Iorio, 2023, p. 64).

De este modo, si se piensa en las causas de este problema existen una amplia variedad de factores que pueden originar que una persona comience a habitar la calle: violencia intrafamiliar, conflictividad territorial, problemas de salud mental, imposibilidad de trabajar, consumo problemático de sustancias, entre otros. Pero, además de estos factores, debemos pensar en el contexto de un sistema capitalista cuyas desigualdades estructurales adquieren cada vez más profundidad, por lo tanto, es posible afirmar que los contextos de crisis socio-económicas, recurrentes en nuestro país, generan el aumento de la pobreza y la indigencia, lo que se manifiesta en el deterioro de las condiciones de vida de gran parte de la población, potenciando la posibilidad de que una parte de esta termine en situación de calle (Bachiller, 2021). Además de los efectos de las crisis en el desempleo también se podría pensar que las causas del problema se encuentran en “el deterioro que las crisis producen en la institucionalidad de un país, en la vida de las personas, en los lazos sociales” (Gracia, 2022, p. 39).

Con respecto a esta última idea, es importante detenerse en lo que implica el deterioro de los lazos sociales que atraviesa a las personas en situación de calle. Sucede que gran parte de quienes se encuentran en esta situación tienen sus redes de sociabilidad primaria fuertemente deterioradas o ya no existen. Este concepto, sociabilidad primaria, es desarrollado por el sociólogo francés Robert Castel (1997) el cual sostiene que se trata del “sistemas de reglas que vinculan directamente a los miembros de un grupo, sobre la base de su pertenencia familiar, de vecindario, de trabajo, y tejen redes de interdependencias sin la mediación de instituciones específicas” (Castel, 1997; p. 30). Las personas en situación de calle arman sus propias redes pero a partir de su situación actual. Es decir, se produce una ruptura en las relaciones de proximidad que mantienen al individuo sobre la base de su inscripción territorial, que es también su inscripción familiar y social, impidiéndole reproducir su existencia y asegurar su protección lo que da lugar al fenómeno que el autor denomina desafiación, que, cabe aclarar, no es lo mismo que hablar de exclusión, ya que este último es un concepto inmóvil que designa estados de privación y carencia pero no permite captar los procesos que los generan (Castel, 1997).

1.2 El deber de la intervención: Estado, marco legal y enfoque de derechos.

Grassi (2001) sostiene que los problemas son “dependientes de su definición como tal en los procesos de hegemonización, donde se imponen los términos con que se lo nomina, describe y se especifica el contexto de referencia (económico, cultural, etc), al cual es remitido” (p. 3), por lo que “la definición de un problema social es objeto de disputas políticas y teóricas que enmascaran intereses que orientan la acción en lo atinente a la “solución” del mismo” (p.4). De este modo, para analizar quién o quiénes son responsables de responder frente al problema de personas en situación de calle, es necesario retomar la cuestión de las causas del problema.

Es recurrente escuchar o leer comentarios, más aún en tiempos de globalización y redes sociales, acerca de una dimensión individual de cada sujeto como causa del problema, es decir, se tiende a pensar que “si las personas se encuentran en esas circunstancias hay algo de su propia individualidad que debe tomarse en cuenta a la hora de los por qué: 'Están así porque ellos así lo quieren'” (Palleres, 2002; p. 19). Esta perspectiva se articula con un discurso cruel e individualista, que adquiere vigencia y legitimidad en la actualidad, caracterizado por el “sálvese quién pueda” propio del neoliberalismo.

La importancia de quien asume la responsabilidad del problema radica en que “a quien tomemos como responsable del problema también tendrá influencias en la intervención del mismo” (Gracia, 2022, p. 39). En este sentido, se torna imprescindible enunciar que el Estado tiene la responsabilidad indelegable de intervenir frente a este. En este sentido, Grassi (2001) considera que

las políticas sociales son un espacio crítico: como políticas de Estado condensan la hegemonía -en el sentido dicho antes- y tienen capacidad de

normatizar y normalizar, en tanto se constituye en un actor (y en un ámbito) en la producción de los problemas sociales, en la delimitación de su propia responsabilidad, en la definición los sujetos “merecedores” de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento. Son, en fin, la manera en que la cuestión social es constituida en cuestión de Estado y, en consecuencia, el resultado de la politización del ámbito de la reproducción. (p.4)

Resulta interesante el planteo que realiza Danani (1997) en torno a esta idea, sostiene que las políticas sociales no deben concebirse como reacciones estatales frente a la cuestión social, al contrario, deben leerse como la forma propia del Estado de construir tal cuestión.

Con respecto al rol del Estado en la intervención y abordaje del problema de personas en situación de calle, Palleres (2012) sostiene “ante una problemática tan acuciante, es ineludible la necesidad de garantizar, al conjunto de esta población, el acceso a aquellos bienes y servicios que forman parte de sus derechos de ciudadanía (salud, vivienda, educación, empleo, etcétera)” (p.185). Esta idea implica considerar que la superación del problema no se encuentra en la creación de programas y dispositivos de alojamiento transitorios para estos sujetos, sino que se requieren acciones coordinadas, integrales, intersectoriales, que no solo garanticen un piso mínimo de supervivencia, sino los derechos de estos.

Al tratarse de uno de los sectores cuyos derechos se encuentran más vulnerados, el enfoque de derecho es clave para pensar el diseño e implementación de las políticas públicas para personas en situación de calle. En este sentido, Carballada (2016) sostiene que

el Enfoque de Derechos se ratifica desde una perspectiva abarcativa e integral, proponiendo un sistema completo y estructurado por principios, reglas y estándares de Derechos Humanos que intenta operar en términos de otorgar efectividad a las medidas comprometidas por los Estados y que además fija estándares específicos que son aplicables a los sistemas internos de cada uno de los países de la región. Así, son de destacar las posibilidades de abordaje transversal de las Problemáticas Sociales Complejas que otorga esta perspectiva. (p.3)

Además, este enfoque, al tener la posibilidad de integralidad, tiene el potencial de transformar la manera en que se considera a las personas, trascendiendo la categoría de "beneficiaries" de programas sociales asistenciales. En su lugar, las reconoce como sujetos de derechos plenos e integrales, cuya garantía es una responsabilidad indelegable del Estado, manifestándose no solo en declaraciones, sino en su implementación efectiva.

Retomando a Bibiana Travi (2017), pensar en clave de integralidad implica comprender las problemáticas sociales como multidimensionales e interrelacionadas y requiere que sus componentes centrales —la protección social, la promoción social y las “políticas sectoriales”— se combinen y complementen. Con respecto a esta última idea, Cecchini, Filgueira, Martínez y Rossel (2015) sostienen que “la protección social es una política fundamental para contribuir a la plena realización de los derechos económicos y sociales de la población, reconocidos en una serie de instrumentos legales nacionales e internacionales” (p. 28). Es importante señalar que, al concebir la protección social desde un enfoque de derechos, su carácter universal no implica la provisión de servicios uniformes para una población heterogénea. Por el contrario, requiere que los servicios se adapten para “cubrir brechas diferenciadas y

asegurar a todos el goce de los derechos” (p. 45). En este sentido, la protección social no cubre todas las áreas de la política social, sino que es un componente que se articula con otras políticas sectoriales (como las de salud, educación o vivienda) y de promoción social (capacitación, intermediación laboral y financiamiento de nuevos emprendimientos).

Desde esta perspectiva, la situación de calle exige estrategias que respondan de manera integral, incluyendo en su abordaje el entorno social, los vínculos socio-afectivos, los vínculos laborales, sus circuitos e inscripciones institucionales previas, los aspectos subjetivos, culturales, políticos, la salud e integridad física y mental de los sujetos.

Se vuelve imprescindible considerar la intersectorialidad como eje fundamental para el abordaje integral de problemas multicausales, ya que, siguiendo a Cunill Grau (2014), si partimos de la idea de que el problema a abordar es multicausal la integración entre sectores gubernamentales puede mejorar su abordaje integral. En este sentido, la autora sostiene que la intersectorialidad

implica que diversos sectores gubernamentales no sólo entreguen a un mismo público específico los servicios que son propios de cada uno, sino que de manera articulada atiendan necesidades sociales o prevengan problemas que tienen complejas, diversas y relacionadas causas en sus orígenes. (...). Implica que los sectores “se pongan de acuerdo” para actuar “conjuntamente” a fin de lograr un cambio social respecto de la situación inicial. (Cunill Grau, 2014, p. 8)

En este marco conceptual, la promulgación de la Ley Nacional N° 27.654 “Situación de Calle y Familias Sin Techo” se presenta como un paso fundamental.

Esta normativa busca materializar y hacer operativos los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo de estarlo en la República Argentina. De esta forma, la ley traduce la perspectiva teórica de los derechos en obligaciones estatales específicas, sentando las bases para una intervención pública que garantice el derecho a la dignidad personal e integridad física, derecho a la identidad personal, derecho al acceso y al uso de los servicios, de la infraestructura y de los espacios públicos, derecho al acceso pleno a los servicios socio-asistenciales, de salud, derecho al acceso a una vivienda digna y otros derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta que la Ley Nacional N° 27.654 fue promulgada hace relativamente poco tiempo, y que la problemática de la situación de calle ha sido una constante a lo largo de la historia Argentina, resulta fundamental para entender la complejidad actual de la problemática analizar cómo, principalmente a partir de las últimas décadas del siglo XX, un giro en las orientaciones de las políticas públicas y el rol estatal comenzaron a reconfigurar el fenómeno. La crisis social provocada por la pandemia COVID 19 de alguna manera visibilizó y mediatizó, puso en la agenda pública, un problema que como relatamos anteriormente tiene muchas décadas.

Resumiendo, abordar la situación de calle requiere reconocer su carácter estructural, histórico y heterogéneo, e implica una responsabilidad indelegable del Estado en la formulación de intervenciones que no se agoten en la urgencia, sino que se orienten a la transformación sostenida de estas realidades. Para ello, es necesario pensar estrategias integrales que aborden la problemática teniendo en cuenta su multidimensionalidad.

1.3 El eco de las crisis: una aproximación histórica a las consecuencias sociales en la situación de calle

Lejos de ser un hecho repentino, la situación de calle emerge de una compleja confluencia de acontecimientos personales intrínsecamente ligados al contexto social, político y económico en el que transcurren. Estas trayectorias se caracterizan por la precariedad laboral y el desempleo, la falta o ineficiencia de políticas sociales, la dificultad para acceder a una vivienda y la fragilidad de las redes de sociabilidad, factores que se imbrican hasta que el espacio público se configura como el lugar donde transcurre la vida cotidiana (Bufarini, 2015).

Un punto de inflexión para la problemática en Argentina fueron los '90, ya que en esa década, no solo en Argentina sino en todo Latinoamérica, se consolidó "el neoliberalismo como forma de organización del capitalismo" (Bufarini, 2015, p. 79). Si bien las políticas neoliberales comenzaron a implementarse en el marco de los gobiernos dictatoriales instaurados en la mayoría de los países de América Latina a partir de los '70, fue en los '90 que se diseñaron e implementaron los programas de ajuste estructural (Gigli, 1999), los cuales generaron una reformulación de las funciones del aparato estatal, con el objetivo de que este lleve adelante tareas subsidiarias implementando políticas sociales compensatorias y focalizadas a la par que se gestionó la desregulación financiera y comercial que como consecuencia elevó drásticamente los índices de desempleo, concentró la riqueza en manos de unos pocos grupos y empeoró la distribución del ingreso y los índices de pobreza, dando lugar a un "nuevo proceso de reconversión de la economía desde una estructura altamente regulada, a otra salvajemente aperturista y extremadamente excluyente" (Gigli, 1999, p. 10). Además de dejar como saldo altas cifras de desempleo, las políticas neoliberales reestructuraron el mercado laboral rompiendo con el "paradigma

del empleo homogéneo y estable” (Castel, 1997; p. 336) inscribiendo así la precarización del empleo y el desempleo como parte de una nueva dinámica producto de este nuevo modo de estructuración del empleo, de los efectos de las reestructuraciones industriales y la lucha por la competitividad (Castel, 1997).

En la década de 1990, según Bufarini (2015), en Argentina las políticas sociales experimentaron tres transformaciones clave: primero, se enfocaron en la focalización, lo que significó que se dirigieron exclusivamente a atender a las personas en situación de pobreza extrema. Segundo, se dio un proceso de privatización o tercerización, donde la prestación de servicios sociales se transfirió a entidades privadas como empresas, iglesias y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Finalmente, hubo una descentralización, que redujo la intervención del Estado nacional y trasladó la administración a los niveles provinciales y municipales. Este proceso se llevó a cabo sin una coordinación, seguimiento o control adecuados por parte del gobierno central.

Servio (2020), con respecto al viraje que hubo sobre la intervención social del Estado sostiene que durante el Estado Social, la intervención estatal pasó de centrarse solo en las necesidades de los más pobres a buscar el bienestar de toda la población. En contraste, el Estado Neoliberal hizo lo opuesto: volvió a distinguir entre diferentes tipos de personas pobres y adoptó de nuevo estrategias de ayuda y asistencia que, aunque modernizadas, eran parecidas a las del pasado. Esto significó un retroceso para el bienestar general. En ese marco,

se identifica un fenómeno de asistencialización de la política social, como producto característico de la gubernamentalidad neoliberal. Tal fenómeno implica que todo el sistema de política social se concentre en la función asistencial o que, dicho de otro modo, la función asistencial se constituya en el

componente fundamental de las formas de intervención del Estado en lo social.
(Servio, 2020, p. 301)

Luego, durante el gobierno de la Alianza (1999-2001) hubo una continuación de la recesión económica y las políticas de ajuste, que culminó con el estallido de 2001 y la seguida crisis del 2002, ocasionando el derrumbe económico provocando la más grave crisis política y económica en generaciones, que impactó en una importante disminución del bienestar de la población, expresado en los altísimos índices de desempleo, pobreza y desigualdad (Torrado, 2010). El balance de este período terminó por provocar “un proceso de pauperización absoluta y de pauperización relativa, de carácter inédito en la historia argentina reciente” (Torrado, 2010; p. 56).

Todo este período tuvo graves consecuencias, en términos políticos, económicos y sociales. En este sentido, Del Cueto y Luzzi (2008) sostienen que

la crisis económica, social y política desatada a fines de 2001 arroja cifras alarmantes sobre las condiciones sociales ya difíciles por las que atravesaba Argentina. El nivel de desempleo trepó al 21,5% en mayo de 2002 y, según datos oficiales referidos a los centros urbanos más importantes del país, la pobreza aumentó del 38,3% en octubre de 2001 a 53% en mayo de 2002. (p. 32)

Aunque estos indicadores no se traducen directamente en un incremento de la población en situación de calle —ya que, en primer lugar, se trata de un fenómeno complejo y multidimensional que no puede ser explicado únicamente por la variable económica y, en segundo lugar, la pobreza o indigencia en sí misma no son una causa que lleve a una persona a estar en situación de calle—, el análisis del contexto permite entender que la crisis de 2002 funcionó como un catalizador. Este proceso profundizó

el deterioro de las instituciones, de los lazos sociales y también de las condiciones de vida. La crisis tuvo, además, graves consecuencias en la salud y la subjetividad de los ciudadanos: la pérdida de empleo junto con la de sus obras sociales dificultó el acceso a la salud en un momento en el que la salud pública estaba colapsada. La conjunción de estos elementos, propios de la crisis, configura también un sujeto en calle, lo cual vislumbra el proceso de desafiliación social que tuvo lugar y que expuso a vastos sectores de la población a la pérdida de sus redes de sociabilidad y a la precariedad extrema.

1.4 Un mapa que interpela: la situación de calle en el contexto nacional

En la Argentina actual, la problemática de la situación de calle se ve fuertemente agravada por la profundización de un modelo de Estado neoliberal que, lejos de ser una novedad, ha persistido y se ha adaptado desde su consolidación en la década de los noventa. Por lo tanto, las políticas actuales se caracterizan por una fuerte reducción del gasto público apelando a un Estado mínimo.

Sin embargo, son muy acotados los relevamientos y datos acerca de la problemática que permitan dar cuenta de las consecuencias concretas que atraviesa la situación de calle hoy, en este sentido, la ausencia de un diagnóstico federal es una limitación significativa para comprender la situación de calle en Argentina. Actualmente, no contamos con estadísticas nacionales que cuantifiquen a las personas que pernoctan en la vía pública ni con datos sobre la disponibilidad de alojamientos nocturnos. Esta falta de registros sistematizados impide comparar la evolución del fenómeno a lo largo del tiempo.

Por un lado, en el 2022 el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda realizado por el INDEC, incluyó por primera vez un anexo sobre personas en situación de calle; sin embargo, para organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la población en situación de calle las cifras arrojadas no reflejan la realidad completa del fenómeno, sosteniendo que “si bien se trató de un antecedente fundamental para que el Estado comience a asumir responsabilidades en una escala nacional, múltiples inconsistencias metodológicas convirtieron al Censo en una oportunidad perdida” (ReNaCALLE, 2023). Asimismo, en el 2023, se realizó el Relevamiento Nacional de Personas en Situación de Calle (ReNaCALLE)⁴ en 11 ciudades del país, impulsado

⁴ <https://renacalle.ar/>

por las organizaciones sociales Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) y Nuestramérica Movimiento Popular, contando con el apoyo de técnico/as de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) y de organizaciones sociales, agrupaciones políticas, ONGs, instituciones y universidades.

De este modo, las estadísticas obtenidas en distintas ciudades del país en los últimos años demuestran una fuerte suba. En CABA, los datos brindados por el Instituto de Estadística y Censo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁵ indican que en abril del 2023 había un total de 3511 personas en situación de calle, y, dos años más tarde, en mayo del 2025 el número asciende a 4522, lo que representa alrededor de un 29% más. Sin embargo, organizaciones sociales afirman que la cifra es mucho más alta ya que los datos del tercer “Censo Popular de Personas en Situación de Calle”⁶ llevado adelante por 50 ONG en el mes de junio del 2025 contabilizó 11.892 personas, más del doble que el censo oficial. En otras grandes ciudades, como Santa Fe Capital, según el Censo Nacional del año 2022, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, había 66 personas en situación de calle; pero, los resultados del “Relevamiento Nacional de Personas en Situación de calle (ReNaCALLE) 2023” registran que hay 505 personas en situación de calle en el año 2023. Sin embargo, es necesario hacer dos salvedades: por un lado, se trata de dos formas o metodologías diferentes de realizar el conteo, y, por otro lado, existe la posibilidad de que la forma de contar del censo del INDEC haya sido ineficiente ya que fue la primera vez que se incorporó la categoría de Persona en Situación de Calle. De todos modos, si analizamos estas estadísticas, las mismas indican que del 2022 al 2023 hubo un aumento del 660% aproximadamente de personas en situación de calle.

⁵ <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?cat=11254>

⁶ <https://observatorioamba.org/noticias-y-agenda/noticia/las-organizaciones-sociales-contaron-12-mil-personas-en-situacion-de-calle-en-caba#:~:text=El%20relevamiento%20realizado%20por%20el,que%20la%20recabada%20en%202023>

A su vez, el Estado Nacional ha informado, el día 30 de mayo del 2025, a través del Decreto 373/2025 que modificó la Ley Nacional 27.654 “Ley de Situación de Calle y Familias Sin Techo”, la cual tenía el objetivo de garantizar y regular los derechos de las personas en situación de calle y la responsabilidad estatal en la materia, transfiriendo la responsabilidad por la atención de las personas en situación de calle a las provincias. De este modo, el Decreto sostiene que

la intervención del Estado Nacional será eficaz en este campo en tanto se despliegue de manera subsidiaria y respetuosa en todo momento del ámbito de actuación que corresponde a los gobiernos locales, quedando dispuesto el gobierno central para brindar su oportuno auxilio a las distintas jurisdicciones cuando estas no contasen con los recursos técnicos, humanos o económicos suficientes para afrontar adecuadamente la problemática (...). Que, consecuentemente, dada la responsabilidad inmediata de los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas a las personas en situación de calle o en riesgo de estarlo, el rol que cabe al Estado Nacional es subsidiario y rector, ejercido mediante el establecimiento de lineamientos generales en la materia y a través de la coordinación de acciones con las jurisdicciones locales. (Poder Ejecutivo Nacional, Decreto N° 373/2025, 2025)

También, este artículo deroga el inciso A del artículo 12 de la ley que establecía que todos los programas existentes sobre personas en situación de calle debían ser mantenidos o integrados a los nuevos. Es decir, no solo el Estado Nacional se deslinda de responsabilidades sino que también, se pone en riesgo la continuidad de los programas existentes para abordar el problema, atentando contra el principio de progresividad y de no regresividad de los derechos humanos.

Si bien el ejecutivo nacional no ha llevado adelante acciones orientadas a la intervención y abordaje de la problemática que materialicen lo sostenido en la ley, este achicamiento sobre sus responsabilidades y el riesgo de continuidad de los programas existentes, puede ser leído como un retroceso en términos de derechos y garantías de las personas en situación de calle.

1.5 Entre estadísticas y realidades: la especificidad de la problemática en Rosario

Por último, como parte de este primer capítulo, es importante hacer un análisis actual de la problemática en la ciudad de Rosario. En la ciudad se replica el mismo obstáculo que a nivel nacional y provincial: la escasez de estadísticas sobre el problema de personas en situación de calle.

Con respecto a un panorama más general de la ciudad, las estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de los datos obtenidos en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)⁷, indican que en el Gran Rosario durante el primer semestre del 2024 la tasa de pobreza de personas sufrió un aumento del 10,2 puntos porcentuales con respecto al último semestre del 2023, y la tasa de indigencia de personas aumentó 7,4 puntos porcentuales en el mismo plazo pasando del 10,8% en el segundo semestre 2023, al 18,2% en el primer semestre del 2024. En cambio, en el segundo semestre del 2024 los datos del INDEC indican que tanto la pobreza como la indigencia registraron un descenso: la pobreza en personas bajó del 46,8% (primer semestre 2024) al 32,4% (segundo semestre 2024) y la indigencia en personas pasó del 18,2% al 8,5%. Para el primer semestre del 2025, los datos de INDEC indican que la pobreza en personas disminuyó nuevamente a 28,1% y la indigencia también, quedando en 6,2%⁸.

A pesar de estos datos, el Secretario de Desarrollo Humano y Hábitat, Nicolás Gianelloni, expresó en el mes de septiembre del 2025⁹ que desde la Secretaría tienen otro diagnóstico y percepción del problema, ya que no observan una disminución del

⁷ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_03_252282AE14D2.pdf

⁸ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_25D162CC7BFB.pdf

⁹ <https://ar.radiocut.fm/audiocut/radiopolis-entrevista-a-nicolas-gianelloni-secretario-desarrollo-humano-y-habitat/>

mismo, sino que, por el contrario, sostiene que en el último año la demanda social habría aumentado un 30%, especialmente la demanda alimentaria, y además, hizo hincapié en el notorio aumento de la indigencia. Si bien estos datos no pueden dar cuenta sobre la situación de calle específicamente, si muestran la degradación de las condiciones de vida de la población en los últimos tiempos, dejan en una situación de mayor vulnerabilidad a ciertas poblaciones.

Sin embargo, si analizamos el problema de situación de calle en sí mismo, no hay datos anuales de relevamientos oficiales. Los datos a los que se ha podido acceder para elaborar el panorama actual de la problemática de situación de calle en la ciudad de Rosario, provienen de dos relevamientos realizados en 2017 y en 2021 y, en los años posteriores, de los datos que otorga la gestión municipal. Estos son obtenidos a partir de distintas fuentes: los registros de llamados telefónicos al SUA (Servicio Único de Atención¹⁰), las intervenciones llevadas a cabo por el Área de Intervenciones en Situación de Calle, las intervenciones específicas en marco del Operativo Invierno¹¹.

A pesar de que ya han pasado casi cinco años desde que se llevó a cabo el segundo relevamiento de personas en situación de calle¹², organizado por la Municipalidad de Rosario junto con la Universidad Nacional de Rosario y el Colectivo

¹⁰ El SUA es un sistema electrónico del municipio de Rosario que funciona bajo la órbita del Centro Integrado de Operaciones de la Municipalidad de Rosario (CIOR), perteneciente a la Secretaría de Control y Convivencia, las 24hs del día y que permite manejar integralmente el registro, la derivación, seguimiento y la resolución de todas las solicitudes que los vecinos/as realicen a cualquier área municipal, entendiendo por solicitudes a los pedidos de reclamos, denuncias, consultas, emergencia.

¹¹ El Operativo Invierno se realiza de mayo a septiembre, ante la llegada de las bajas temperaturas, y consiste en recorridas nocturnas en las que se distribuyen bebidas y viandas calientes y kit's de invierno (aislantes, frazada, plásticos, gorros y bufandas). En el mismo se trabaja de manera integral con las secretarías de Salud Pública, de Desarrollo Humano y Hábitat, de Control y Convivencia de la Municipalidad de Rosario, el gobierno de la provincia de Santa Fe, la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y organizaciones de la sociedad civil.

(<https://www.rosario.gob.ar/inicio/asistencia-a-personas-en-situacion-de-calle>, <https://mail.rosarionoticias.gov.ar/page/noticias/id/591930/title/Operativo-Invierno-2025%3A-la-Municipalidad-entreg%C3%B3-m%C3%A1s-de-26-mil-raciones-y-los-refugios-presentan-un-90%25-de-ocupaci%C3%B3n>)

¹² El primer relevamiento se realizó en el 2017 y fue organizado únicamente por el Colectivo de Organizaciones de Situación de Calle.

de Organizaciones de Situación de Calle, es significativo hacer mención a este ya que permitió elaborar un diagnóstico actualizado de la situación y visibilizar la problemática, permitiendo dar cuenta de la existencia de este sector y sus necesidades. A su vez, es necesario destacar que, al ser considerada la población abordada como de difícil acceso, fluctuante o dispersa, la información que brindan estos relevamientos es más bien una fotografía de la situación en un momento dado, no una totalidad acabada y finita. Este relevamiento informó que, en ese año en el mes de abril, había 492 personas en situación de calle, un 26% más que las 389 registradas en el primer relevamiento, realizado en 2017.

Con respecto a los datos acerca del período seleccionado para este trabajo, junio 2024 - junio 2025, los únicos datos obtenidos son los brindados por Gianelloni, en la presentación¹³ del balance del Operativo Invierno realizada en septiembre del 2024. En la misma da cuenta de un aumento del 60% en las intervenciones a personas en situación de calle en el periodo 2023 - 2024.

En el 2024, del mes de junio al mes de octubre, la web oficial de la Municipalidad de Rosario informó que se llevaron adelante un total de 1138 atenciones¹⁴, las cuales se tratan tanto de atenciones a situaciones espontáneas en la SDHyH como atenciones de situaciones espontáneas de gestión¹⁵. Y, además, para el mismo período se registraron un total de 3184 situaciones recepcionadas por el SUA.

¹³ <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/525874/title/Operativo-Invierno%3A-el-municipio-traz%C3%B3-un-balance-y-anunci%C3%B3-la-continuidad-de-las-acciones-de-cuidado-> Visto el 07/05/2025.

¹⁴ <https://datos.rosario.gob.ar/sites/default/files/2024-11/estadisticas%20Enero-Noviembre%20de%202024%20-%20Direccion%20de%20Atencion%20a%20personas%20en%20situacion%20de%20calle%20.pdf>

¹⁵ Se denomina atenciones de “gestión” a las situaciones que llegan por derivaciones institucionales y por llamados a funcionarios.

En cuanto a los datos del 2025, en una nota brindada al medio “Así es nuestra vida - radio y diario digital” en el mes de julio de ese año Gianelloni sostuvo que hay 30% más de población en situación de calle con respecto al año pasado¹⁶. Desglosando este número, en el mes de julio el portal de noticias de la Municipalidad de Rosario, Noticias MR, informó que desde el mes de mayo, cuando comenzó el Operativo Invierno

Se registraron un total de 2.209 intervenciones por parte de la Dirección de Atención a personas en situación de calle. Estas actuaciones responden a los abordajes que realizan los operadores del área a personas en situación de calle a partir de las rondas diarias, como también a los reportes que efectúa la ciudadanía, registrados mediante el Sistema Único de Atención (SUA), abarcando la recepción de 1.627 llamados —a través del 147 o el Munibot— y las atenciones de más de 582 personas vía presentación espontánea en la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat (Noticias MR, 2024)¹⁷.

En las entrevistas realizadas, las entrevistadas mencionaron que en el último periodo hubo un gran aumento de la población en situación de calle en la ciudad de Rosario la cual se compone en su mayoría de hombres mayores de 30 años y grupos familiares con adolescentes y niños, incluso bebés.

Estos datos cuantitativos, que muestran un aumento sostenido de la problemática en la ciudad de Rosario, reflejan el incremento de vulneraciones de derechos y el deterioro de las condiciones de vida a la que están expuestos vastos sectores de la población.

¹⁶<https://www.youtube.com/watch?v=8GiW8z40-AU>

¹⁷<https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/591930/title/Operativo-Invierno-2025%3A-la-Municipalidad-entreg%C3%B3-m%C3%A1s-de-26-mil-raciones-y-los-refugios-presentan-un-90%25-de-ocupaci%C3%B3n>.
Visto el 18/08/2025.

Este panorama local no puede ser comprendido plenamente sin un análisis del enfoque teórico-político que orienta las intervenciones. En este sentido, las políticas sociales del municipio, y en particular las del Área de Intervenciones en Situación de Calle, se inscriben en el paradigma del desarrollo humano.

En este punto del desarrollo se torna interesante analizar la perspectiva de intervención actual sostenida en el discurso del desarrollo humano. Este discurso junto con los sistemas de enunciados que lo sustentan vislumbran el quiebre del vínculo entre derechos y ciudadanía, a la vez que promueven una sociedad cada vez más desigual, polarizada e inhumana (Álvarez Leguizamón, 2008). Este paradigma, sostiene Álvarez Leguizamón (2008), se sustenta en un nuevo “humanitarismo” que no logra cuestionar las estructuras y mecanismos que generan el sistema de desigualdad, quedándose en la deploración y lamento de la pobreza, la indigencia y la miseria, por lo que opera promoviendo políticas sociales y económicas que aumentan y naturalizan la desigualdad manteniendo a un gran sector de la población subsistiendo bajo mínimos biológicos y asociando estos últimos a las necesidades básicas. Álvarez Leguizamón (2008) sostiene que

En esta invención de las necesidades básicas a niveles biológicos, bajo el cual anida el hambre, la política del desarrollo humano focalizada en las poblaciones de riesgo deviene en una biologización al “mínimo” de la vida. No para aumentar el bienestar de los ciudadanos, sino para mantener a los no trabajadores y a los que siéndolo no pueden tampoco subvenir sus necesidades (desempleados, inempleables, precarizados “inútiles para el mundo”) en el umbral, en la línea de flotación de una vida en sus mínimos biológicos (la “absoluta” pobreza). La promoción de la vida en la lábil línea de

la indigencia, coloca a este nuevo arte de gobernar produciendo vida también pero no en términos de “bienestar” sino a escala biológica.(...)

El desarrollo humano, no depende sólo del acceso a esos satisfactores sino de “habilidades” para alcanzar ciertas condiciones de vida, lo que Sen llaman “capacidades”. Estas serían algo así como destrezas para “aprovechar” oportunidades escasas. En esta discursividad, la libertad de las capacidades puestas en acto aparece confrontada a la dura y prosaica “falta de cosas”. Al núcleo duro y biológico de las necesidades básicas humanizadas se le suma una valorización de las personas en términos de destrezas, donde la falta de cosas se relativiza por las capacidades para conseguirlas o transformarlas o intercambiarlas. (Álvarez Leguizamón, 2008, p. 143)

De este modo, se individualiza el problema y la respuesta al mismo. Se pretende que el sujeto desarrolle o ponga en juego sus “capacidades” para alcanzar condiciones de vida dignas que, bajo el paraguas de los derechos humanos, el Estado debería garantizar. Otro elemento clave en la perspectiva del desarrollo humano es la agencia, la cual permite darle a la noción de responsabilidad una relevancia nodal: “comprender el papel de la agencia es, pues, fundamental para reconocer que las personas son personas responsables” (Amartya Sen, 2000, como se cita en Campana, 2013, p. 308).

Como se ha sostenido a lo largo de este capítulo, la situación de calle es un fenómeno multidimensional que no puede ser reducido a una variable económica, sino que se inscribe en un complejo proceso histórico y estructural. La realidad actual de la problemática, lejos de ser un hecho repentino, es el resultado de una serie de factores que se relacionan con los distintos contextos políticos, económicos, sociales que se han sucedido. Por ello, la importancia de reconstruir, al menos de manera

breve, la historia del problema y cómo se ha ido configurando en los distintos períodos históricos, considerando las rupturas y continuidades que han reconfigurado el tejido social y la problemática en sí.

El análisis realizado en este capítulo, que abarca desde la delimitación conceptual y las dimensiones del problema hasta el marco normativo y los datos locales, nos permite entender que los desafíos contemporáneos de la situación de calle deben leerse en el marco de procesos de desafiliación social arraigados en la estructura capitalista y las políticas implementadas.

A partir de este diagnóstico, el segundo capítulo de esta investigación examinará en detalle el funcionamiento actual y la organización del Área de Intervenciones en Situación de Calle de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, teniendo en cuenta su estructura organizacional, funciones y objetivos de la misma. El propósito es desentrañar cómo el Estado local ha respondido, a lo largo de la historia, a este complejo fenómeno.

2. Capítulo 2: El escenario institucional y la intervención estatal en Rosario

A partir de la conceptualización y contextualización de la situación de calle en la ciudad de Rosario, abordada en el capítulo anterior, el presente capítulo se enfoca en el análisis de las respuestas institucionales a esta problemática por parte del municipio de Rosario, enfatizando, sobre el final, en la estructura organizativa del AISC. Para ello, además de la indagación bibliográfica se llevaron a cabo una serie de entrevistas a personal del AISC y se recuperaron los registros de campo obtenidos en el marco de una pasantía en la SDHyH.

Desde la perspectiva genealógica que Castel (2013) retoma de Foucault, se propone una reconstrucción histórica del abordaje municipal, examinando las distintas formas de intervención que se han sucedido a lo largo del tiempo. Entendiendo que

el presente no es únicamente lo contemporáneo, existe un espesor del presente que está hecho de estratos históricos. Por decirlo de otra forma, el presente puede ser concebido como una conjunción de efectos de innovación y de efectos de herencia (Castel, 2013, p. 95).

Por lo tanto, esta aproximación no se limita a una mera cronología de hechos, sino que busca captar la lógica impresa en determinadas prácticas (Servio, 2020). De este modo, se pretende comprender cómo las definiciones de la problemática y sus consecuentes estrategias de abordaje han sido moldeadas por contextos sociohistóricos específicos, revelando así la complejidad de la relación entre el Estado local y la población en situación de calle. Este análisis es fundamental para entender la configuración actual del área y los desafíos que enfrenta.

2.1 Reconstrucción histórica de la intervención en situación de calle en el ámbito local

Retomando la cuestión de las consecuencias e implicancias que tuvieron las políticas de los '90 en Argentina, tanto el escenario como las modalidades de gestión de los municipios fueron modificados durante este período, en virtud de esto, es que “los ámbitos locales entran a funcionar como una suerte de amortiguador de los procesos de ajuste económico de la década de 1990 y Rosario, al respecto, no se constituye en una excepción” (Servio, 2020, p. 140).

De este modo, a partir de 1995, con el gobierno socialista de Hermes Binner, el estado municipal de Rosario dio inicio a un proceso de reforma de su aparato burocrático-administrativo impulsando la construcción de un modelo de ciudad basado en la Planificación Estratégica, orientado a mejorar la gestión pública y el desarrollo de la ciudad a través de hacer más eficaz y eficiente la prestación de servicios públicos y promoviendo la participación ciudadana (Bufarini, 2015). En virtud de esto, en 1998 se crea el Plan Estratégico Rosario, surgido a partir de la preocupación por la consolidación de dos ciudades “...una incluída, con empleo y acceso a los servicios urbanos; otra excluida, desocupada, al margen de los progresos de la ciudad” (Plan Estratégico Rosario, 1998, p.64).

Como sostiene Servio (2020), resulta crucial, a lo largo de este prolongado proceso, tener presente la voluntad política de cualificar la oferta de servicios públicos en el ámbito municipal. Esto adquiere una relevancia particular en un contexto generalizado de ajuste estructural y devaluación de lo público. En contraposición a las "recetas" neoliberales que han provocado el deterioro de infraestructuras esenciales como hospitales y centros de salud, en Rosario se llevó adelante por un modelo que se contrapone a la privatización y el vaciamiento. Este enfoque se fundamenta en la

defensa de los derechos y en la reafirmación del Estado como principal responsable de garantizar tanto la provisión como el acceso a dichos servicios.

En este contexto, las primeras intervenciones específicas sobre la problemática de personas en situación de calle por parte de la Municipalidad de Rosario datan de 1997, desde la, en su momento llamada, Secretaría de Promoción Social (SPS). La SPS fue creada en el año 1981 con el siguiente objetivo:

tratar de llegar con la mayor rapidez y fluidez posible a lugares que existen en muchos barrios de la ciudad de Rosario, zonas donde hace falta que el poder comunal esté lo más cerca posible y lo más rápido que sea factible, para la atención de las demandas naturales que en esos sectores existen. (Decreto 0714/81)

En ese marco, en 1999 desde el Departamento de Minoridad y Familia se llevó adelante el Proyecto de “Promoción Familiar” orientado a abordar cultural, social y económicamente la realidad de las familias con hijos menores de 13 años en situación de calle. Más tarde, se conformaron distintos equipos de trabajo con el objetivo de intervenir con dos grupos etarios diversos: por un lado, equipos que trabajaban con la niñez y sus familias, y, por otro lado, equipos destinados a trabajar con adultos mayores. Con respecto a las personas mayores de 18 años en situación de calle, la problemática fue abordada desde el Programa de Asistencia e Intervención Directa (PAID), creado en 1999, a través de equipos de operadores de calle (Gracia, 2020).

El PAID se implementó durante 13 años, hasta 2012. Su función fue

orientar, asesorar, evaluar y asistir a las personas y grupos familiares en la resolución conjunta de la situación problemática que se aborda, así como articular con las instituciones distritales permitiendo establecer modalidades de

intervención conjunta para la mejor resolución de las situaciones planteadas (Garma, Lamanuzzi y Campana, 2010, p. 69).

Dentro de este Programa funcionó el “Equipo de Adultos en situación de calle”, conformado por operadores de calle. Desde su creación hasta 2012, la composición fue variando, llegando a ser en los últimos años 4 operadores de calle¹⁸. Paralelamente en el Área de Niñez, cuyo antecedente fue el Departamento de Minoridad y Familia que fue renombrado de ese modo en junio de 2001, existía un equipo de operadores de calle que trabajan con familias y niños solos.

En el año 2010 se crea la Dirección General de Infancias y Familias y el abordaje de niños solos y familias con niños en situación de calle pasa a su cargo. En esta misma línea, en 2012, se disuelve el PAID y el mismo es absorbido por el nuevo Servicio de Atención Ciudadana creado con el objetivo de canalizar la demanda de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad a partir del diagnóstico, categorización y evaluación de las distintas alternativas de intervención (Servio, 2020, p. 160).

En el 2012, año clave en el recorrido histórico desarrollado en el presente trabajo, se crea el Área de Intervención en Situación de Calle (AISC), lo que implicó dos puntos interrelacionados entre sí: por un lado, el AISC pasó a ser la única área del Estado local que trabaja específicamente con esta población y, por otro lado, la misma se constituye, por primera vez, como área independiente de la Dirección General de Infancias y Familias; a partir de estas modificaciones en la estructura y organización del abordaje de la problemática fue posible agrupar en una misma área a todos los operadores de calle de la Secretaría y abordar todas las franjas etarias. Sin embargo, a partir del 2018, bajo la gestión del actual intendente de la ciudad,

¹⁸ Estos equipos se conforman, generalmente, por estudiantes de trabajo social y de psicología.

nuevamente se decide separar los abordajes de niños y adultos y el Área vuelve a trabajar solo con población adulta.

Cabe señalar que, a partir del año 2015, por medio del decreto N° 2520, fue modificado el nombre de la Secretaría de Promoción Social pasando a llamarse Secretaría de Desarrollo Social, fundamentándose este cambio de denominación en imprimir “un paradigma diferente en las políticas sociales, con fuerte anclaje territorial, atendiendo a la particularidad de cada ciudadano” y, también con la intención de manifestar una “clara diferencia entre una concesión piadosa y altruista del gobernante y las obligaciones sociales del Estado” (Decreto 2520/15). Más tarde, en el año 2019, nuevamente se realizó un cambio de denominación de la entonces llamada Secretaría de Desarrollo Social que pasó a denominarse Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Según lo expresado en el Decreto 2378, el cuál oficializó este cambio,

el desarrollo humano se dimensiona y se comprende entendiendo a la persona como un todo social, desde su posición socio productiva (Economía Social), desde su posición social personal y familiar (Desarrollo Humano) y desde su situación medio ambiental y habitacional (Hábitat).

Por tanto, se integran todas estas áreas en forma de subsecretarías y de allí que Economía Social se incorpore a la pretendida mirada social junto a otras de igual rango como son la Subsecretaría de Desarrollo Humano y la Subsecretaría de Hábitat. (2019)

Esta denominación se mantiene hasta el momento y su consideración es relevante para este trabajo porque implicó también la incorporación de un nuevo paradigma: el paradigma del Desarrollo Humano, que, como se desarrolló en el

capítulo anterior, se sustenta en un nuevo “humanitarismo” que no logra cuestionar las estructuras y mecanismos que generan el sistema de desigualdad, quedándose en la deploración y lamento de la pobreza, la indigencia y la miseria, por lo que opera promoviendo políticas sociales y económicas que aumentan y naturalizan la desigualdad manteniendo a un gran sector de la población subsistiendo bajo mínimos biológicos y asociando estos últimos a las necesidades básicas (Álvarez Leguizamón, 2008).

Siguiendo con la reconstrucción histórica de las intervenciones sobre la problemática de personas en situación de calle, debemos desarrollar las intervenciones realizadas en el marco de la pandemia de COVID-19. En marzo del 2020 se decretó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) para toda la extensión del territorio nacional lo que implicó la necesidad de actuar de manera rápida ya que en ese momento todos los modos de abordaje de lo social entraron en crisis (Gracia, 2020). Una de las respuestas a esta crisis fue la apertura de un refugio para hombres que funcionase las 24hs. del día, que fue el refugio “Grandoli” que anteriormente había funcionado como tal pero no con modalidad de 24hs y solo en invierno. Así, fue posible asegurar que quienes se encontraran alojados allí no solo cumplirían con el ASPO, sino también tendrían un lugar seguro donde alojarse para exponerse lo menos posible a los contagios crecientes.

2.2 Caracterización del Área de Intervenciones en Situación de Calle:

Estructura, equipos y funciones

En el período 2024-2025 el Área de Intervención en Situación de Calle forma parte de la Dirección General de Intervenciones Emergentes¹⁹ que, a su vez, depende de la Subsecretaría de Abordaje Integral siendo parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat²⁰. Este Área se compone de distintos equipos y organizaciones, entre los cuales se encuentra una red de refugios para alojar personas en situaciones de calle, que se ha ampliado considerablemente en los últimos cuatro años.

Esta red se fue ampliando como parte de una estrategia orientada a garantizar techo, ducha y comida durante los 365 días del año a quienes estén atravesando esta situación. El primer refugio de la municipalidad se inaugura en el invierno de 2011 y es el Refugio Grandoli²¹, el cual funcionaba solo de 19 a 8 de la mañana, era sostenido por los Ex-Combatientes de Malvinas y solo abría en temporada invernal.

- En el año 2019 se inauguró el Refugio “Cáritas” para mujeres mayores de 18 años y niños menores de 15, si bien el mismo surge como una iniciativa de la institución religiosa Cáritas, siempre estuvo conveniado con la Municipalidad, primero solo con aporte monetario y luego de la pandemia con personal municipal y ya integrado a la red municipal.
- El refugio Grandoli post Pandemia se transformó en un Hostal 24hs, co-gestionado con la Secretaría de Salud Pública, con una admisión conjunta sobre situaciones de salud.

¹⁹ Dentro de esta Dirección se encuentran: el Servicio de Atención Ciudadana, el Área de Servicios Jurídicos en Intervenciones Sociales, el Dispositivo de Intervención en Situaciones de Violencia Armada y el AISC.

²⁰ La Dirección General de Intervenciones Emergentes surgió en la primera gestión de Nicolás Gianelloni y Pablo Javkin, y dependía directamente del secretario en ese período, 2019 - 2023. En la gestión actual, 2023 - 2027, pasó a la recién creada Subsecretaría de Abordaje Integral.

²¹ Este refugio funcionaba en el predio del Hogar de Adultos Mayores Municipal.

- Más tarde, en el marco del Operativo Invierno 2022, abrió el refugio “Felipe Moré” para hombres mayores de 18 años.
- En mayo del año 2024 se inauguró lo que actualmente es el refugio “Grandoli” para hombres mayores de 18 años como hoy se lo conoce; este refugio funciona en el mismo predio en el que se encuentran el Hostal Grandoli (con modalidad 24hs.) y el Hogar para Adultos Mayores.
- Por último en el año 2025 abrió el refugio “Sudoeste” que también aloja a hombres mayores de 18 años.

Por lo tanto, la red de refugios municipales se conforma de cuatro refugios en total: uno para mujeres mayores de 18 años con niños menores de 15 años, y tres refugios para masculinos mayores de 18 años. No podemos dejar pasar el hecho de que, así conformados, existe un “bache” para niños de entre 15 y 18 años ya que no hay institución alguna a nivel municipal que funcione como alojamiento para abordar la situación de calle de este sector poblacional conformados por menores de edad para los cuales, como ya sostuvimos, rige un marco legal y de derechos específico. Así como tampoco hay alojamiento para familias conformadas por hombre, mujer y niños. Además, tampoco hay protocolos para personas trans o no binaries dentro de los refugios existentes.

Por otro lado, como parte del AISC, se encuentra el programa de Casas Compartidas/Asistidas el cual es co-gestionado por la SDHyH y por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Rosario y funciona bajo convenio con distintas organizaciones sociales.

Además, existen equipos que trabajan con la problemática desde la SDHyH, como lo son el Equipo de Abordaje y el Equipo de Atención Espontánea, y los Equipos de Recorridas de calle.

A continuación damos cuenta de los equipos e instituciones que conforman el AISC especificando, cómo se compone el personal del mismo considerando formación, forma de contratación y cantidad, cuáles son sus principales funciones dentro del área y características generales de las instituciones. Cabe aclarar que no fue posible acceder a los datos completos sobre el personal y su contratación en cada refugio, sino que la información de la que podemos dar cuenta fue obtenida en las entrevistas.

2.2.1 Equipos de intervención

- Equipo de Abordaje:

El cual se compone por 2 estudiantes, una estudiante de Tecnicatura en Niñez y Familia bajo contrato de locación y una estudiante avanzada de Trabajo Social bajo contrato de pasantía.

Este equipo aborda las situaciones de calle de grupos familiares con y sin niños y mujeres solas. El mismo se encarga del seguimiento y acompañamiento de situaciones, y son quienes realizan las comunicaciones e informes a las distintas instituciones pertenecientes al Sistema de Protección de los niños.

- Equipo de Atención de Situaciones Espontáneas:

Se compone de 2 estudiantes de Trabajo Social. Una de ellas bajo contrato de locación y otra bajo convenio UNR.

Este equipo realiza la mayor parte de las atenciones que ingresan por mesa de entrada de la SDHyH, o sea, de las personas que se acercan físicamente a Santa Fe 638. El principal recurso con el que trabajan hoy en día es la derivación a los distintos refugios. Además realizan trámites diversos como ser el turno para DNI, la solicitud

de partidas de nacimiento, confección y copias de currículums vitae, entre otros. Se trata de quienes, muchas veces, realizan una primera escucha de las situaciones.

- Equipo de Recorridas:

El equipo de recorridas se divide en dos turnos, uno por la mañana y otro por la tarde/noche, y duplas específicas para fines de semana y feriados. El turno mañana cuenta con 2 estudiantes de Trabajo Social bajo contrato de Convenio-UNR. El equipo de recorridas del turno tarde/noche cuenta con una dupla de planta. Los fines de semana y feriados, trabaja una dupla como feriante o sea con un rango de casi 12 horas, no pudimos acceder información sobre el tipo de contratación.

Estos equipos diagraman día a día sus recorridas a través de dos canales de ingresos principales: por un lado, las situaciones que ingresan por las distintas vías de comunicación municipales como son el 147, el MuniBot y, por otro lado, las situaciones tomadas por el Equipo de Atención Espontánea que requieren seguimiento por los operadores.

A partir de las entrevistas realizadas fue posible conocer ciertos cambios que el equipo atravesó en el último tiempo, especialmente a partir del 2023, año en el cual se incorpora la línea 147 dependiente del Centro Integrado de Operaciones Rosario desde donde se recepciona todas las demandas, solicitudes y situaciones concernientes a personas en situación de calle lo que obligó a cambiar el modo de organización de las recorridas. A su vez, según lo que manifiesta una de las trabajadoras entrevistadas, la cuestión de la pandemia también obligó a repensar los circuitos recorridos que se realizaban en duplas divididas por distritos, de este modo, post-pandemia y luego junto con la línea 147, el abordaje de la ciudad se realiza de manera más general, no de manera distrital.

2.2.2 Refugios

- Refugio Grandoli

Ubicado en zona sur de la ciudad, en Grandoli 3450. Cuenta con una Trabajadora Social que, además, es coordinadora del mismo por lo que cumple la doble función de Equipo de Intervención/Abordaje de las situaciones de los usuarios alojados allí y Coordinación del refugio. La misma está en planta permanente desde hace 12 años. Es el único refugio de la red de refugios de varones adultos que cuenta con una profesional. A su vez, suelen incorporar estudiantes de Trabajo Social para pasantías, aunque, al momento de realizar la entrevista a la TS, no había ninguna pasante contratada aún. Además, cuenta con seis operadores, distribuidos en dos turnos (cinco en el turno noche y una en el turno mañana).

- Refugio Felipe Moré

Ubicado en el noroeste de la ciudad, Felipe Moré 929. Cuenta con una coordinadora, una estudiante de Antropología bajo contrato honorario y una estudiante de Trabajo Social bajo contrato de pasantía. Además, cuenta con operadores.

- Refugio Sudoeste:

Ubicado en la zona sudoeste de la ciudad, Av. Uriburu 3865. No cuenta con equipo técnico, tampoco con profesionales y coordinadores. Durante el día allí funciona un Centro Cuidar. Trabaja allí una operadora.

- Refugio Cáritas:

Ubicado en la zona céntrica de Rosario, Balcarce 1077. Cuenta con una coordinadora, y 2 profesionales: una Psicóloga Social y una Trabajadora Social que se encuentran en planta permanente de la Secretaría.

- Hostal Grandoli:

Cuenta con un coordinador que es trabajador social, perteneciente a la Secretaría de Salud Pública, una trabajadora social que es planta permanente y más personal del cual no tenemos información.

- Casas Compartidas:

Se trata de una institución por medio de la cual el Estado Municipal interviene en aquellas situaciones en las que atravesada por algún padecimiento subjetivo una persona se encuentra en situación de calle, brindando alternativas residenciales y de acompañamiento. Se crea bajo el objetivo de prestar servicios socio-asistenciales básicos de alojamiento, alimentación, higiene y cuidados de la salud. En el marco de la Ley N° 26.657 se piensa como un programa sustitutivo de lógicas manicomiales. (Ordenanza 10.357). Hay una trabajadora social de planta permanente de la SDHyH y un enfermero de Salud Pública municipal.

2.2.3 Sobre el trabajo de los operadores de calle.

Actualmente se los nombra como equipos de recorridos, pero esos equipos están compuestos por los operadores que se llamaban “de calle”. Son quienes realizan el primer encuentro, la primera escucha, con los sujetos que se encuentran en situación de calle, y la particularidad de este encuentro es que se realiza en el espacio cotidiano de los sujetos de la intervención, la calle. Por diferentes motivos, físicos y/o subjetivos, hay personas que no pueden acercarse a las instituciones por lo que se vuelve fundamental que el Estado se haga presente y disponga de los recursos humanos y materiales para acercarse a los sujetos y empezar el proceso de construcción de un vínculo con ellos, generando confianza, reconstruyendo sus historias de vida, sus recorridos institucionales previos, generando, a su vez,

trayectorias institucionales nuevas (Gracia, 2022). A partir de este encuentro se empiezan a delinear las estrategias de intervención en base a las necesidades y deseos que les sujetos planteen y a los recursos que desde el AISC puedan ofrecerse.

Si bien actualmente el equipo de recorridos no cuenta con profesionales formados en el abordaje de problemáticas sociales, Gracia (2020) sostiene que años anteriores estos equipos estaban conformados por profesionales de distintas disciplinas y sus funciones fueron fundamentales para el abordaje de la problemática ya que se trataba de quienes recorrían la calle, en distintos turnos (mañana, tarde y/o noche), con circuitos pre-establecidos o a partir de llamados de otras instituciones o vecinos, trabajando así en el lugar en el que las personas en situación de calle pasan sus días, su espacio cotidiano. La figura y la función de los operadores de calle fue parte esencial del abordaje del Estado municipal.

Una aclaración importante es que los equipos de Atención Espontánea, Abordajes y Recorridos no cuentan con personal “estable”, continuamente las trabajadoras contratadas van rotando de posición. Si bien tienen funciones en un equipo específico, varias veces realizan funciones de otro de los equipos, cuestión sobre la que se profundizará en el siguiente capítulo.

Este recorrido histórico del abordaje de la problemática de personas en situación de calle por parte del estado municipal y la reconstrucción de la estructura del AISC considerando sus equipos de trabajo e instituciones que la conforman, permiten en el próximo capítulo realizar un análisis de los modos de abordaje actual indagando acerca de las lógicas bajo las cuales trabajan los equipos y las instituciones, los modos de intervención concretos para abordar la problemática, de modo tal que se pueda concluir si los abordajes realizados son integrales o si se alejan de esta perspectiva.

3. Capítulo 3: La intervención profesional frente al desafío de la integralidad

Gran parte de la información que se analiza y sobre la cual se reflexiona en el presente capítulo fue obtenida a partir de las entrevistas realizadas. Las mismas se llevaron a cabo en los meses de octubre y noviembre del 2025 a distintas trabajadoras del AISC: coordinadora general del AISC, coordinadora de un refugio municipal y dos trabajadoras del Equipo de Atención Espontánea.

A partir de estas entrevistas, de enfoque cualitativo y semiabiertas, fue posible reconstruir ciertos momentos e hitos que atravesó el AISC y reflexionar acerca de los modos de intervención actuales. Cabe destacar que dos de las personas entrevistadas son profesionales del Trabajo Social con una larga trayectoria en el abordaje de la problemática de situación de calle y dos son estudiantes de la misma carrera con un recorrido más breve en el abordaje de la problemática. Partiendo de ese hecho, que permite analizar distintas perspectivas, saberes y experiencias, todas las entrevistadas coinciden en la necesidad de que el abordaje se realice de manera integral a causa de la complejidad del problema, argumentando que no es posible pensar e implementar estrategias de intervención si no es con otros. Sin embargo, también todas reconocen dificultades y obstáculos para la concreción de ese abordaje.

Previo a analizar en detalle las intervenciones actuales del AISC, se vuelve esencial retomar el concepto de integralidad desarrollado en el primer capítulo y profundizar sobre esta definición. A su vez, si pensamos en una intervención integral es necesario delimitar la categoría de intervención, para así, con conceptos delimitados teóricamente, avanzar hacia el análisis.

3.1 La intervención social y la categoría de integralidad

Para el desarrollo del presente y último capítulo es esencial definir la categoría de intervención, categoría ampliamente trabajada por autores desde distintos posicionamientos teóricos.

Entendemos que toda intervención tiene origen a partir de un lugar teórico que implica un modo de ver, “consecuentemente, no hay intervención sin interpretación social. Trabajo Social constituye su especificidad, por tanto, en las mediaciones de un modo particular de ver que tiene como resultado un hacer particular” (Matus, 2012, p. 27). Matus (2012) entiende que la comprensión social compleja funciona como posibilidad de nombrar un escenario posible de reconstrucciones y por ello, sostiene que para intervenir es necesario comprender por qué y sobre qué se actúa, comprensión que siempre es histórica ya que las transformaciones en el contexto son un núcleo sustantivo para el Trabajo Social. En esta línea, Bonicato (2010) sostiene que la dimensión interventiva propia del Trabajo Social consiste en “captar la complejidad de la trama en tiempo real y generar insumo para producir conocimiento situado, información básica para tomar decisiones, insumo básico para definir una estrategia de intervención” (p.41). Por lo tanto, como sostiene Cazzaniga (2009)

Para intervenir es preciso, entonces comprender por qué / respecto de que / para que se actúa. De este modo, siempre existe un anclaje teórico, en el cual es necesario exponer las visiones, las categorías conceptuales desde donde se nombran los objetos y los sujetos involucrados en la intervención. Por otra parte, el “respecto de que” intervenimos, no es una respuesta que nos da directamente la realidad, tampoco una construcción a priori, es una construcción que realizamos en relación con la comprensión de esa misma realidad (s/n)

Para hablar de integralidad, partimos de la idea de que no hay una definición unívoca, pero es necesaria su definición porque, de lo contrario, se pierde su aporte diferencial en materia de políticas sociales, a la vez que se genera una expectativa desmedida sobre esta (Clemente, 2017). Por lo tanto, es pertinente citar a Adriana Clemente (2017), quien sostiene que la integralidad “es un atributo que se construye frente al problema y la planificación de las soluciones. Cuanto más se pueda relacionar la respuesta con el problema que atiende, más integral es la respuesta.” (p. 67). Siguiendo esta línea de pensamiento, Marazzi (2017), en su artículo del libro de Clemente (2017), plantea que

bajo el reconocimiento de que la complejidad de los problemas sociales amerita la complejidad de las respuestas, el enfoque integral ha aparecido como la posibilidad de cubrir la brecha entre las características y la magnitud de los problemas sociales por un lado, y las políticas públicas destinadas a enfrentarlos por el otro (p.75)

Acerca de los problemas sociales complejos, Travi (2017) sostiene que para comprender a los sujetos y a los problemas con los que intervenimos desde un enfoque integral se requiere de diagnósticos sociales

orientados por un enfoque que incluya, integre y relacione dinámicamente no sólo los aspectos económicos y materiales, sino el entorno social (familiar, comunitario, institucional), los aspectos subjetivos, psicológicos, culturales, espirituales en el marco de una situación problema, y que a su vez permite identificar “los espacios para posibles soluciones” (p. 27)

Por ende, esta autora plantea que la integralidad requiere comprender las problemáticas sociales como multidimensionales e interrelacionadas y, además, que

sus componentes centrales —la protección social, la promoción social y las “políticas sectoriales”— deben combinarse y complementarse.

Siguiendo a Marazzi (2017) se considera que la implementación de una política integral “supone la acción coordinada de diferentes reparticiones estatales” (Marazzi, 2017, p. 82). Sin embargo, coincidimos con Cunill Grau (2014), el cual sostiene que el abordaje intersectorial no es solo coordinación entre sectores, sino que requiere un grado de intensidad más alto orientado a la integración de diversos sectores con el objetivo de solucionar problemas sociales complejos caracterizados fundamentalmente por su multicausalidad, es decir, según Cunill Grau (2014), “implica que los sectores “se pongan de acuerdo” para actuar “conjuntamente” a fin de lograr un cambio social respecto de la situación inicial (p. 8). De este modo, la intersectorialidad

implica que diversos sectores gubernamentales no sólo entreguen a un mismo público específico los servicios que son propios de cada uno, sino que de manera articulada atiendan necesidades sociales o prevengan problemas que tienen complejas, diversas y relacionadas causas en sus orígenes (p.8).

Sandra Ripoll (2017), en su tesis de doctorado acerca del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, hace una triple diferenciación entre: intervención integral, articulación institucional y trabajo en red. Sostiene que el trabajo en red si bien moviliza a los profesionales a trabajar de manera conjunta, se caracteriza por tener un formato horizontal que depende de la voluntad y empatía de los agentes intervinientes. Ripoll plantea también la posición de Ubieto (2007), que diferencia el trabajo en red de la articulación institucional ya que esta última implica acuerdos de colaboración sobre la base de programas de actuación donde ya no prevalece la empatía o la voluntad de quienes se encuentran trabajando con la

situación, sino el mandato institucional que establece el cumplimiento de un objetivo determinado y que, a su vez, presumen comportamientos esperables, de acuerdo a las pautas establecidas, de los representantes institucionales. Por último, sostiene que la diferencia de estos dos conceptos con el de la intervención integral radica en que en esta última

el recurso esparcido en diferentes espacios, obliga a las instituciones que poseen el mismo a trabajar articuladamente para la construcción de medidas de protección y restitución de derechos vulnerados. Es decir que trasciende ampliamente la voluntad personal y apuesta bastante más a los formatos preestablecidos de articulación intersectorial e interinstitucional que poseen una naturaleza diferente (p.124)

Continuando con el análisis del concepto de la integralidad en las intervenciones sociales, y considerando que esta no depende exclusivamente de la voluntad de los actores, sino que se encuentra estrechamente ligada a los procesos de profesionalización, ya que como bien plantea Perrenoud (2004)

un profesional reúne las competencias del creador y las del ejecutor: aísla el problema, lo plantea, lo concibe y elabora una solución, y asegura su aplicación. No tiene un conocimiento previo de la solución a los problemas que emergerán de su práctica habitual y cada vez que aparece uno tiene que elaborar esta solución sobre la marcha, a veces bajo presión y sin disponer de todos los datos para tomar una decisión sensata. Pero todo ello sería imposible sin un saber amplio, saber académico, saber especializado, saber experto... el profesional lleva muy presentes en su mente, la teoría, los métodos más probados, la jurisprudencia, la experiencia..." (p. 11)

Se sostiene que una intervención integral requiere de condiciones que permitan el despliegue de un pensamiento crítico y una planificación frente a la multicausalidad y complejidad de los problemas, condiciones intrínsecamente ligadas al saber profesional. De este modo, la mirada profesional aporta un saber específico y un marco ético que permite comprender la complejidad de las problemáticas sociales, en este sentido, Cazzaniga (2001) sostiene acerca del perfil profesional

que la intervención del Trabajo Social se entrelaza al mecanismo más abarcativo que la sociedad define en cada época para dar respuesta a las manifestaciones de la cuestión social, y lo hace como especialista de lo social asistencial. Se trata de una práctica profesional específica -no la única- sostenida por un conjunto de saberes fundados y argumentados teóricamente que le permite comprender/decir/hacer, desplegando su intervención en los espacios público estatales y público societales, lugares éstos que se estructuran como aspectos de la institucionalidad social de cada momento histórico (p. 87)

Desde esta perspectiva, se considera que la integralidad solo es posible mediante el ejercicio de la interdisciplinariedad. Se afirma que ninguna disciplina, por sí sola, posee la capacidad de agotar la totalidad de las dimensiones que configuran la situación de calle. Por lo tanto, se plantea que la calidad de la intervención estatal depende de la existencia de espacios de diálogo y articulación entre diversos saberes profesionales, donde cada uno aporte su especificidad en pos de un diagnóstico común y una estrategia colectiva. En este sentido, se establece que la profesionalización de los equipos es el requisito fundamental para sostener este enfoque interdisciplinario. Cazzaniga (2001) sostiene que

si bien se puede reconocer desde las diferentes disciplinas aspectos de incumbencia específica, la comprensión de las situaciones que se abordan merecen un análisis complejo que ponga en juego las especificidades de los saberes profesionales en clave de integralidad, para luego identificar las intervenciones particulares desde una perspectiva de complementariedad (s/n)

En este sentido, se afirma que el ejercicio de la interdisciplina no se agota en la mera coexistencia de diversas profesiones en un mismo espacio institucional, sino que exige la formalización de espacios de reflexión y supervisión. Se plantea que la integralidad requiere de momentos de síntesis donde el equipo pueda distanciarse de la inmediatez de la urgencia para repensar sus prácticas.

De todas estas definiciones y caracterizaciones de la integralidad es posible resumir los siguientes ejes:

- No existe una definición unívoca de la integralidad, pero es necesaria su delimitación para captar su potencial diferencial en las políticas públicas.
- Supone una mejor solución a problemas sociales complejos que se caracterizan por ser multicausales.
- Para comprender y abordar la complejidad de estos problemas desde un enfoque integral se requiere de la elaboración de diagnósticos sociales.
- Requiere de la intersectorialidad, que implica un grado de intensidad más alto (integración) que la mera coordinación entre sectores.
- La intervención integral no es sinónimo del trabajo en red y de la articulación institucional, y la principal diferencia radica en que la integralidad trasciende la voluntad personal y la empatía (propia del trabajo en red) y apuesta a los

formatos preestablecidos propios de la articulación intersectorial e interinstitucional.

- La intervención integral requiere de pensamiento crítico y planificación, condiciones (no siempre) ligadas al saber profesional.
- La interdisciplinariedad es condición de la integralidad, entendida esta como la complementariedad de saberes y teniendo esta a su vez, como condición, espacios de reflexión y supervisión al interior de los equipos.

3.2 Sentidos, perspectivas y tensiones en la intervención: un análisis desde las voces de los profesionales

Es a partir de esta definición de integralidad que se analizan las entrevistas y los registros de campo, bajo el objetivo de poner en tensión sus distintos puntos desarrollados.

Retomando el disparador de este capítulo, en todas las entrevistas la idea de que el abordaje de la problemática de situación de calle debe ser junto a otros (profesionales, equipos, áreas, personas, instituciones) estuvo presente. Sostuvieron que se articula, para dar algunos ejemplos, con instituciones u organizaciones de la sociedad civil, como centros de día, también se articula con otras áreas y/o secretarías del nivel municipal como Salud, la Agencia de Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos, Género, y otros niveles del Estado como es el Ministerio de Educación provincial. En palabras de una de las entrevistadas:

“El área necesita efectivamente de la especificidad del resto de las áreas, de las direcciones y de las organizaciones en su especificidad. Nosotros no trabajamos solos, no podemos trabajar solos” (Coordinación).

Sin embargo, un primer punto a analizar es el hecho de que la mayoría de las entrevistadas asumieron que ese trabajo con otros tiene que ver, en la mayoría de las situaciones, con los contactos que cada una, como parte de determinado equipo y/o institución, posee:

“Uno siempre acude a los contactos. Siempre. Y a la buena voluntad de la gente” (Coordinación),

“Es mucho esto, es construir, construir vos esos vínculos y esos espacios, porque es presentarte, es contar cómo es el laburo que vos haces” (Coordinación).

“Es esa red, digamos, ese armado, entre armado, en el que al final terminás también dependiendo de la buena voluntad de las personas.” (Operadora)

“Es así, como que vamos buscando todas las alternativas. Si nos limitamos a la coordinación... Todo eso no es obligación. Más por la misma necesidad de encontrar recursos para los chicos” (Operadora)

“Así empieza el trabajo de hormiga, de levantar el teléfono, llamar al centro de salud, llamar al hospital..” (Coordinación)

“Es en función de cada situación. No es que el operador ingresa la situación y va por ahí y ya va armando, no. Es artesanal” (Coordinación)

Esto da cuenta de que este trabajo con otros, generalmente, no tiene que ver con decisiones basadas en articulaciones establecidas bajo un mandato institucional para el cumplimiento de determinado objetivo, ni con una intervención integral que apuesta más a la articulación intersectorial e interinstitucional (Ripoll, 2017), sino con lo que Ripoll (2017) considera trabajo en red, basado en la empatía y la buena voluntad de las personas. De este modo, frente a las demandas y necesidades que van surgiendo en el abordaje, el personal se va armando su propio “recurso” que, en la medida de lo posible, le permite llevar adelante un proceso de intervención con los sujetos.

En este sentido, la intersectorialidad, tal como la plantea Cunill Grau (2014) no se ve reflejada en la intervención. No se trata de sectores que se ponen de acuerdo

para actuar de manera conjunto con el objetivo de solucionar problemas sociales complejos y multicausales, sino de una coordinación entre sectores sin llegar a la integración.

Sin embargo, a partir de algunas notas de campo, las cuales son explicadas a continuación, es posible dar cuenta de que no existe tampoco el trabajo red:

Situación 1:

El día 12/03/2025 se presenta a la secretaría una acompañante terapéutico como parte del equipo de Salud Mental de un efector de salud mental estatal que se encuentra acompañando la situación de una persona que está en situación de calle y que en reiteradas ocasiones se ha acercado a la Secretaría y ha sido atendido por el Equipo de Atención Espontánea, varias veces acompañado por la misma acompañante que se presentó esta vez. La acompañante relata que esta persona que se encuentra en situación de calle y bajo tratamiento por consumo problemático y salud mental, al que adhiere desde hace más de un año en el efector de salud nombrado, regresaría a la ciudad el día viernes a las 16hs. en colectivo, después de viajar a visitar a su familia por unos días a una localidad cercana; al llegar se encontraría nuevamente en situación de calle en la ciudad de Rosario. Frente a esto, y tras enviar un informe por la vía institucional y no recibir respuesta, su acompañante se presenta con la intención de dialogar con alguien del equipo para poder, en conjunto, armar una estrategia que le permita al usuario tener dónde alojarse el día que llegue a la ciudad. Planteó distintas alternativas para ello que fueron transmitidas a la coordinación del AISC: que se acercara ella a buscar la derivación correspondiente antes de que él llegue, dado que es viernes y después de las 14hs. no hay atención espontánea hasta el día lunes; que la movilidad se acerque a donde se encontrase él para darle la derivación; reenviar el informe para que estén al tanto

de la situación. La única respuesta que obtuvo, brindada por personal de la mesa de entrada, fue que desde el equipo interdisciplinario del efector de salud debían armar su estrategia propia y que, el día que el usuario llegase a la ciudad o el lunes próximo en caso de llegar fuera del horario de atención, debía acercarse él por sus propios medios a la secretaría dentro del horario en que esta funciona para averiguar si había camas disponibles en alguno de los refugios y evaluar su ingreso, sin posibilidad de planificar una estrategia en conjunto.

Preguntas/inquietudes que surgen: ¿Si es una persona ya conocida, y verificado que está en situación de calle, no era más sencillo resolverlo con la acompañante? ¿No hubiese sido interesante sentarse a charlar con la acompañante cómo trabajar la situación para encontrar una respuesta a largo plazo? El acompañamiento no es un recurso que abunda, ya que en esta situación está, y hay familia además, ¿no sería conveniente pensar cómo hacerlos parte? ¿Profundizar en el conocimiento de la situación?

Situación 2:

El día 21/11/2024 un usuario se acerca relatando que perdió su cama en uno de los refugios ya que se encontraba enfermo y al acercarse a su efector de salud de referencia tuvo que ser internado por 2 días. En el día de la fecha se acercó de manera espontánea a la SDHyH a solicitar nuevamente derivación al refugio. Desde el Área de Atención Espontánea se le solicita que vuelva a su efector de salud a buscar “algo” que de garantía de que recibió atención médica. El usuario lo hace, y al regresar, cerca del mediodía, no hay más camas disponibles para que ingrese al refugio por lo que se le solicita volver mañana.

Preguntas/inquietudes que surgen: Teniendo en cuenta las distancias en la ciudad, la imposibilidad muchas veces de acceder a dinero para pagar el transporte público, y que la mayoría de las veces ingresan por guardia y la posibilidad de acceder a documentación que lo respalde es difícil ¿no sería conveniente llamar al centro de salud para constatar lo que relata el usuario? ¿Es un requisito o es un obstáculo más que se plantea?

Situación 3:

En el día 26/05/2025 se acerca a la SDHyH un joven que suele acercarse frecuentemente, ya sea para dialogar con el equipo, solicitar asesoramiento sobre temas diversos, en reiteradas ocasiones se le sacó turno para tramitar su DNI. Se trata de un joven que posee CUD, el cual perdió y al ser oriundo de otra provincia no ha podido renovarlo en un último tiempo, si bien refiere tener dificultades neuro-cognitivas no tenemos conocimiento del diagnóstico médico profesional. Además, sabemos que realiza tratamiento de salud mental con esquema de medicación. El mismo relata que se encontraba alojado en uno de los refugios en donde habría tenido un episodio por el cual decidieron expulsarlo del refugio hasta que no acceda a su medicación, pero, manifiesta que tendría turno con su psiquiatra recién en 20 días, motivo por el cual se acercó a la guardia de un monovalente y le dijeron que no le podían entregar la medicación

Preguntas/inquietudes que surgen: Acá vemos la falta de equipos capacitados para abordar este tipo de situaciones, y por otro lado, la definición de no “trabajar” la situación con el efector de salud para adelantar el turno y permitirle a esta persona ser alojado. La accesibilidad a la institución está cercenada por no realizar cierto trabajo articulado con otros efectores. Siendo profesionales, hay un marco teórico y además

ético que nos permite delinear estrategias, y debatir/discutir definiciones políticas que atentan contra los derechos de las personas.

Situación 4:

El día 10/06/2025 se presentó un usuario el cual relata no tener número de DNI, ya que nunca se lo hizo. El mismo viene solicitando un turno para hacerse el mismo y comenta en algún momento haber iniciado un trámite en el Distrito Norte pero no recuerda de qué. Al no saber el número de DNI desde el área de atención espontánea del AISC se trasmite que le informe que no es posible sacar el turno. A la semana siguiente, se vuelve a acercar con la misma solicitud y nuevamente la respuesta del AISC es la misma. Frente a la falta de respuesta del AISC decido elevar la situación a otro área de la SDHyH, el Servicio de Atención Ciudadana, desde la cuál enseguida contactaron al Área de Servicios Jurídicos en Intervenciones Sociales para indagar acerca de si había algún trámite iniciado con respecto a su documentación. Finalmente, tras hablar con el Registro Civil, despejan que había realizado una inscripción tardía en el Distrito Norte sin terminar el trámite de DNI definitivo. Por lo tanto, desde ambas áreas se resuelve sacar un turno para DNI para su documentación definitiva.

Preguntas/inquietudes que surgen: las distintas áreas de la Dirección General de Intervenciones Emergentes funcionan en el mismo edificio por lo que el contacto podría establecerse del mismo modo, dejando en evidencia que la falta de conocimiento y articulación con los circuitos y/o funciones institucionales internos genera obstáculos en la intervención. ¿Hay capacitaciones para el personal?

Además, en varias notas de campo, es posible ver que en distintas ocasiones se realizó derivación a personas a distintas instituciones, tanto municipales como de

otros niveles sin previa comunicación con la misma (y en algunas ocasiones con conocimiento de que las situaciones no serían tomadas por las características de las mismas), como ser: derivaciones a Centros Cuidar cuando solicitan caja de alimentos, derivación a Economía Social cuando solicitan aporte por emprendimiento, derivación al Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe cuando solicitan aportes económicos para pasajes, derivación a la Agencia de Prevención y Abordajes de Consumo Problemático cuando solicitan tratamiento o internación por consumo.

A su vez, a partir de las entrevistas fue posible observar la falta de espacios de retrabajo, reflexión y supervisión de la intervención, manifestando ausencia de reuniones de equipo tanto al interior del AISC como con otras instituciones y áreas con las cuales trabajan, principalmente de parte de las operadoras. Frente a la pregunta de si existen reuniones de equipo y con las instituciones o áreas algunas de las respuestas fueron:

“No sé si reunión, en realidad sí, cada tanto. Estamos todo el tiempo en contacto, Como que indirectamente charlamos” (Operadora)

“Tendría que haber alguna reunión entre refugios, coordinación de refugios y Secretaría. Porque hay muchas cosas que pasan en secretaría, en las derivaciones, que repercuten en los refugios también... Y no hay mucha comunicación” (Operadora)

“Me gustaría que haya mucho más retrabajo, porque se charlan o se reveen situaciones que a uno le parece importante, como bajo tu criterio o el criterio del equipo. Pero es más a nuestro criterio que un retrabajo” (Operadora)

La intervención se vuelve, en palabras de las entrevistadas, algo “artesanal” y hasta burocratizado que depende de la capacidad individual de cada trabajador para resolver la urgencia del momento:

“La atención espontánea es algo más como burocrático, en el sentido de que vos le haces un entrevista, conocés a las personas, pero lo único que se les puede ofrecer es derivación al refugio, turno de DNI o algún otro tipo de asesoramiento. Pero llega hasta ahí la intervención.” (Operadora)

“Es un trabajo muy artesanal, muy complejo, muy del día a día” (Coordinación)

Tanto las situaciones relatadas y notas de campo analizadas como los relatos de las entrevistas, muestran que la atención es in situ, y se basa en derivación de alojamiento, no hay posibilidades de construir situaciones de intervención, por ende no hay seguimiento de situaciones. La atención es a lo espontáneo, a quien se acerca. La intervención se orienta a resolver la demanda puntual del sujeto, sin intención de trabajar otras cuestiones que hacen a la problemática que este atraviesa. En vez de trabajar junto con otros profesionales, otras áreas o instituciones que podrían enriquecer la intervención, en la mayoría de los casos se deposita en los sujetos la responsabilidad pretendiendo que “hagan algo” como condición para acceder a un refugio. Esta forma de abordar la problemática no permite pensar en estrategias a mediano y largo plazo, sino que se centra en la respuesta a corto plazo y sin perspectiva de trabajo con otros que acompañen la intervención.

3.3 Obstáculos para un abordaje complejo: desprofesionalización y condiciones de los equipos de trabajo

Teniendo en cuenta estos relatos, una cuestión que se presenta como esencial de analizar al respecto de la integralidad es la conformación de los equipos de trabajo. Quienes tienen un recorrido más extenso en el área expusieron en las entrevistas que, por un lado, la contratación de personal bajo pasantía²² (referenciando mayormente estudiantes de trabajo social, psicología, antropología, entre otros) no es nuevo, sino que existe desde las primeras intervenciones llevadas a cabo sobre la problemática, pero que, generalmente, funcionaban como el inicio de un camino que permitía acceder con el paso del tiempo a mejores formas de contratación. Por otro lado, también refieren que, años antes, los equipos contaban con profesionales de distintas disciplinas. Es posible contrastar esto con dos cuestiones de la actualidad: por un lado, el evidente proceso de desprofesionalización del área ya que en el período estudiado es muy notorio la escasez de profesionales tanto en los equipos e instituciones de trabajo como en la dirección/coordinación del área.

En segundo término, el aumento de formas de contratación precarizadas (convenios, prestación de servicios, pasantías). Nos detenemos un momento en este segundo punto ya que durante el período recortado una gran parte del personal del AISC se encontraba bajo contrato de pasantías o convenio entre UNR y Municipio. Se trata de contratos que pueden renovarse pero por tiempo determinado sin posibilidad de recontratar lo que genera equipos de trabajo sin personal estable y con continuidad ya que año tras año el personal va cambiando. Estos contratos implican salarios muy bajos, y quienes están contratados de esta forma no tienen posibilidades de reclamo gremial ya que la exposición implica la no renovación de su contrato. Además, pese a

²² Permitido por la Ley N° 26165 (1999).

las condiciones no favorables de contratación, suele tratarse de jóvenes estudiantes que cumplen múltiples funciones, atendiendo en los distintos equipos y rotando por los diferentes equipos del AISC. Sobre esto, un reciente estudio español sostiene que

el proceso de desprofesionalización se debe contextualizar en el actual modelo de mercado laboral, donde la precariedad en la contratación, la parcialidad de las jornadas, la desregulación, la flexibilidad y la subcontratación son rasgos distintivos del mismo (Beck, 2000; Tezanos, 2002) y crean un nuevo modelo de trabajador más cercano al “precariado” (Moreno, 2000) que al modelo clásico de asalariado. De este modo, Benito y Chinchilla señalan que, en Trabajo Social, “la flexibilización de las condiciones laborales de contratación y remuneración de la práctica profesional ha sido el principal mecanismo para avanzar en la desprofesionalización” (Hernández Echegaray, 2025, p. 119)

A partir de lo expuesto, se plantea una interrogante fundamental para el análisis de la integralidad: ¿de qué modo es posible sostener una intervención interdisciplinaria cuando los equipos de trabajo carecen de profesionales de diversas disciplinas o, en casos más críticos, cuando las instituciones carecen de equipos conformados? Esta problemática, evidenciada en los registros de campo donde los equipos y los refugios, principal recurso del área, funcionan sin equipos consolidados y estables, da cuenta de una falencia estructural en el abordaje de la complejidad.

De este modo, la inestabilidad laboral funciona como un condicionante silencioso que empuja a los equipos a aceptar las respuestas “automáticas” y burocráticas de la gestión, para no poner en riesgo su continuidad en el puesto. Así, la precarización no solo afecta económicamente a los trabajadores, sino que termina

recortando la capacidad de la disciplina para diseñar estrategias de acompañamiento reales y a largo plazo.

Por lo tanto, esta escasez de personal profesionalizado impacta en la carga horaria y en las tareas de les contratados. En las entrevistas, la expresión “no damos abasto” surgió de manera recurrente, reflejando que la falta de recursos humanos y la inestabilidad en las contrataciones reducen el quehacer profesional y fuerzan una respuesta centrada en la inmediatez:

“En el refugio no tenes un equipo interdisciplinario, y hacía mucha falta, de verdad” (Operadora)

“Al Área le falta acomodar algunas cosas. Tener un poco más de profesionales, me parece” (Operadora)

“Reuniones con otras instituciones no tenemos. Es más telefónico, porque el día a día tampoco te lo permite. No podés salir a 20 reuniones cuando tenés un millón de personas acá”.

Frente a la pregunta de si hay equipo profesional una de las entrevistadas respondió:

“No. Nadie más, estamos nosotras dos con todo” (haciendo referencia a ella como coordinadora y una operadora como pasante).

Esta falta de personal, y de personal profesional específicamente, también genera consecuencias en los egresos en los refugios. Al no poder abordar de manera acompañada los egresos, la gran mayoría de las veces las personas vuelven a estar en calle al poco tiempo que logran irse del refugio. Las entrevistadas enunciaron:

“Estaría buenísimo tener un punto intermedio. En donde no se deje tan sola a la persona una vez que egresa del refugio. Porque muchas veces te dicen que consiguieron trabajo, consiguieron alquiler, y egresan. Y no tenés un equipo de acompañamiento para monitorear ese egreso” (Operadora)

“Desde la demanda institucional te dicen que tenes que pensar en un egreso que no se queden tanto tiempo en el refugio, te repiten que es temporario, pero es muy difícil porque si no hacen un buen proceso terminan en el mismo lugar” (Operadora)

“Lo del seguimiento afuera es imposible. Cuesta laburar con las situaciones que están hoy acá, menos con las que egresan. Eso para mi le falta una pata porque estaría buenísimo que en ese tipo de egresos que nosotros consideramos exitosos, quizá si hubiesen tenido otro tipo de acompañamiento, hubiesen continuado de buena manera” (Coordinación)

A modo de síntesis de este último capítulo, se puede afirmar que el análisis de la cotidianeidad institucional en el Área de Intervenciones en Situación de Calle permite identificar una brecha significativa entre el horizonte teórico de la integralidad y las prácticas llevadas adelante. Si bien se reconoce en el discurso de los trabajadores la necesidad de un abordaje conjunto y multidimensional, se observa que la realidad de la intervención se encuentra obturada por condiciones estructurales de precarización y desprofesionalización. Ante la escasez de equipos interdisciplinarios estables y la fragilidad de los marcos de articulación institucional, la respuesta estatal tiende a cristalizarse en el alojamiento temporario como medida inmediata orientada a resolver la cuestión habitacional del problema. De este modo, la evidencia recolectada permite corroborar la hipótesis de este trabajo: la intervención se orienta

mayoritariamente a la cobertura de necesidades biológicas inmediatas —higiene, alimentación y pernocte—, a partir de los refugios, sin lograr constituirse en una estrategia que promueva la superación de la situación de calle a mediano y largo plazo. Esto no quiere decir que no se reconozca la importancia de que se invierta presupuesto en crear instituciones de alojamiento para personas en situación de calle, siendo que estadísticamente la población en calle aumentó de manera considerable y las plazas de los refugios están cubiertas casi la totalidad del año, pero consideramos que no es suficiente para abordar la problemática por todo lo ya expuesto en este trabajo. Entendemos que el potencial de estas instituciones para abordar la problemática a largo plazo radica en la existencia de equipos profesionales, formados, capacitados, al interior de los mismos y en los distintos equipos que trabajan dentro del AISC. Así como también la decisión política y profesional de creer que es necesario para la intervención en lo social personal idóneo, capacitado, bien remunerado y reconocido en su trabajo. Porque tanto las entrevistas como las notas de campo evidencian que no existe una decisión política de trabajar las situaciones a largo plazo, sino que reducen el abordaje del problema a la atención de la demanda, sin construcción de estrategias de intervención.

En definitiva, la integralidad en el abordaje de la situación de calle en la ciudad de Rosario no constituye un atributo dado por la mera existencia del Área, sino una construcción técnica y política que hoy se encuentra tensionada por la escasez de recursos humanos y la inestabilidad laboral. Esta configuración no solo afecta la especificidad del Trabajo Social, sino que delega en los propios sujetos la responsabilidad de transitar un sistema institucional desarticulado. Estos hallazgos sientan las bases para el apartado final de este trabajo, donde se recuperarán estas

tensiones para proponer reflexiones que apunten a los desafíos ético-políticos del Trabajo Social frente a esta realidad.

Reflexiones finales

Llegar al cierre de este proceso de investigación permite no sólo confirmar la hipótesis planteada, sino dar cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos, desentrañando las tensiones que atraviesan la intervención estatal con personas en situación de calle en la ciudad de Rosario.

En primer lugar, en cumplimiento del objetivo de identificar los dispositivos y estrategias actuales, se logró reconstruir la estructura del AISC y su red de refugios. Sin embargo, es necesario realizar una salvedad metodológica: si bien se accedió a la voz de las trabajadoras y operadoras, no fue posible concretar entrevistas con la dirección o coordinación del Área. Esta limitación no es menor, ya que privó a la investigación de la perspectiva de quienes definen directamente la política pública. No obstante, esta ausencia en el campo permitió centrar el análisis en la cotidianeidad de las instituciones y en las prácticas de los equipos de atención, donde la brecha entre el diseño de la política y la realidad de los sujetos se hace más evidente.

A partir de este recorrido, se concluye que el enfoque integral, analizado aquí tanto conceptualmente como en su operatividad práctica, funciona hoy más como un horizonte discursivo que como un modo de abordaje consolidado. Mientras persistan condiciones de precarización laboral, procesos de desprofesionalización en los equipos y ausencia de decisión política para abordar la problemática integralmente, la respuesta pública quedará reducida principalmente a la asistencia de las necesidades básicas, sin perspectiva para la construcción de procesos que apunten a la restitución plena de derechos.

En relación al marco normativo desarrollado en el primer capítulo, la importancia de contar con un marco normativo nacional, como la Ley 27.654 de

'Situación de Calle y Familias sin Techo', radica en que esta establece un piso mínimo de derechos ciudadanos que no pueden quedar sujetos al arbitrio de las gestiones locales o a la disponibilidad presupuestaria coyuntural de un municipio. Sin embargo, su efectiva operatividad aún representa un desafío. Su impacto en intervenciones materiales concretas que modifiquen sustancialmente la realidad de la situación de calle ha sido limitado hasta el momento. La brecha entre el enunciado normativo y su aplicación práctica depende de que sus postulados se plasmen en decisiones y acciones, es decir, políticas públicas, que realmente modifiquen la realidad de la población destinataria, superando la etapa del mero enunciado normativo.

Si entendemos como marco conceptual de la intervención del Trabajo Social al enfoque de derechos, es posible afirmar que

la intervención tiene posibilidades de hacerse más compleja y abarcadora de diferentes expresiones de los problemas sociales, atravesando diferentes sectores como salud, educación, vivienda, acción social, etc., generando de esta manera una posibilidad de visión transversal y singular de todos estos temas y posibilitando más alternativas para su comprensión en términos de construcción de líneas, formas de intervención social (Carballeda, 2016, p. 1)

En este sentido, se concluye que la integralidad no es un resultado automático, sino un objetivo que requiere ser pensado e implementado desde la especificidad profesional. La dimensión política articula y da sentido a nuestra capacidad teórica y metodológica: permite significar el qué, el para qué y el cómo de la práctica profesional. De manera que la dimensión política de la profesión responde a la capacidad de analizar las situaciones y las relaciones de fuerza en juego en la intervención, no como un fin en sí mismo, sino para interrogar las relaciones de poder

en un momento histórico determinado (Lopez, 2016). Frente a la respuesta artesanal y basada en la buena voluntad, el Trabajo Social aporta una direccionalidad técnica y ética. Por lo tanto, el desafío para el Trabajo Social en el abordaje de la situación de calle en Rosario radica en posicionarse como un actor capaz de definir la direccionalidad de la intervención, denunciando la fragmentación y exigiendo una intervención integral que, lejos de la mera asistencia biológica, recupere la dignidad y la singularidad de los sujetos como eje central de toda política pública. Como bien se ha planteado citando a Carballada (2016), nuestra disciplina tiene la potencia de hacer la intervención más compleja y abarcadora, traduciendo el enunciado de las políticas públicas en estrategias concretas.

Como sostuvimos en el marco teórico, la persona que se encuentra en situación de calle es una persona arrasada vincular y subjetivamente, que se encuentra desafiada vincular e institucionalmente por lo que el abordaje de su realidad requiere de una (re)construcción esas redes, necesarias para sostenernos en el mundo. Para lograr esto se requiere un acompañamiento sostenido que sí o sí debe realizarse junto con otros. Por lo tanto, reconocemos que no alcanza con que el área se componga por personal calificado, sino que se requiere de la decisión política de dotar al AISC de recursos que permitan a estos profesionales abordar la problemática desde sus múltiples aristas. El refugio es una herramienta para abordar la problemática, pero no puede ser la única. Es necesario que la articulación con otras áreas, estatales y no estatales, se base en una decisión política, que se creen convenios y acuerdos sólidos con instituciones y áreas, de modo tal que no dependa del personal, que, vale aclarar nuevamente, mayormente se encuentra contratado en condiciones de flexibilidad, precariedad e inestabilidad.

Como bien se sostiene en el Informe realizado a partir del Relevamiento 2021:

la importancia de seguir profundizando políticas públicas integrales y transversales, que acompañen a la persona desde el aspecto socio-familiar, lo formativo y lo laboral, garantizando sus derechos de acceso a la salud, la educación, el trabajo y la vivienda digna. Asimismo, queda demostrado que seguir dotando al Área de Intervención en Situación de Calle Municipal con mayores recursos y más personal calificado para su labor, permite jerarquizar este espacio y sus tareas. Esto contribuye a ampliar los abordajes a largo plazo que se realizan y a romper con la barrera de la urgencia para incorporar en la labor cotidiana las cuestiones importantes de carácter estructural. (Relevamiento 2021, p. 29)

La potencia de los aportes del Trabajo Social radica en la capacidad de reconstruir las trayectorias de vida y producir un diagnóstico social complejo que trascienda la urgencia inmediata, entendiendo que la situación de calle no es un presente estático, sino el resultado de procesos complejos de vulneración de derechos. Esta perspectiva se contrapone necesariamente a la lógica que impera en el actual paradigma de Desarrollo Humano, el cual, bajo un discurso de superación individual, suele derivar en intervenciones deshumanizantes que depositan en el sujeto la responsabilidad de su propia salida de la calle. Mientras este enfoque tiende a reducir la problemática a la cobertura mínima de necesidades básicas, la intervención profesional del Trabajo Social debe posicionarse desde el enfoque de derechos, articulando las dimensiones de salud, identidad, vivienda como una obligación del Estado y no como una contraprestación del individuo. Bajo discursos marcadamente individualistas que tienden a culpabilizar a los sujetos de su propia situación, el Trabajo Social debe reafirmar que la situación de calle es una problemática de orden público y estatal. Reafirmar la responsabilidad estatal implica,

necesariamente, transformar la estructura de las respuestas actuales. Como se ha analizado, la integralidad no puede depender de la voluntad individual de trabajadores precarizados que “arman redes” por compromiso ético; debe ser una garantía del Estado a través de la jerarquización de sus equipos.

Finalmente, estas reflexiones permiten concluir que la integralidad en Rosario será posible sólo cuando la decisión política asuma que la situación de calle es una vulneración de derechos que no se resuelve únicamente con el pernocte bajo techo. Requiere una apuesta por la profesionalización y por una operatividad efectiva del marco de derechos que garantice un acompañamiento institucional sostenido, que reconozca a las personas en situación de calle como ciudadanos plenos. Solo mediante esta apuesta por la estabilidad de los equipos, el Trabajo Social podrá desplegar su potencia transformadora:

“La intervención es, en suma, un ámbito de gestación de nuevas preguntas, en el que aquello construido desde la injusticia, la desigualdad y los problemas sociales puede desarmarse, rehacerse y básicamente transformarse” (Carballeda, 2023, p. 192).

Bibliografía

Álvarez Leguizamón, S. (2008). Pobreza y Desarrollo en América Latina. 1. ed. Universidad Nacional de Salta. Salta, Argentina.

Ávila, H. y Palleres, G. (2013). La calle no es un lugar para vivir. Auto-organización y situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires. Editorial: Proyecto 7, Gente en situación de calle. Buenos Aires, Argentina.

Aquín, N., Custo, E. y Torres, E. (2012). El problema de la autonomía en Trabajo Social. Revista de Trabajo Social Plaza Pública. Escuela de Trabajo Social-Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. Córdoba, Argentina.

Bachiller, S. (2021). Acerca de la necesidad de establecer un diagnóstico y de generar una política nacional sobre personas en situación de calle. En Díaz, C., Giménez Béliveau, V., Lucero, M. y Uranga, W. (coords): Políticas Sociales: estrategias para construir un nuevo horizonte de futuro vol. 3. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Centro de Estudios e Investigaciones Laborales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CEIL-CONICET), Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS), Red Interuniversitaria de Posgrados en Políticas Sociales (RIPPSO). Buenos Aires, Argentina.

Bonicato, M. (2010). La escena de lo social. El lugar donde se procesan los problemas. Revista Escenario N°15. Editorial Espacio. La Plata, Argentina.

Bufarini, M. (2015). Usos del espacio urbano público y políticas sociales. Análisis de la vida cotidiana de las personas sin hogar. Universidad Nacional de

Rosario, Facultad de Humanidades y Artes. Escuela de Doctorado. Rosario, Argentina.

Bufarini, M. (2020). Percibir y resistir los estigmas. Un estudio sobre la cotidianeidad de personas en situación de calle. *Kamchatka. Revista de análisis cultural* 16. pp. 215-230.

Campana, M. (2013). Para una lectura crítica del desarrollo humano. *Revista Andes*, vol. 24. Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades. Salta, Argentina

Carballeda, A. J. M. (2016). El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. En *Revista Margen*, N°82.

Carballeda, A. J. M. (2023). La intervención en lo social: exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales. 3era ed. Editorial Margen. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Castel, R. (1997). La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado. Ed. Paidós. Cap. 8. Buenos Aires, Argentina.

Castel, R. (2013). Michel Foucault y la historia del presente. *Con-Ciencia social*, N° 17, pp. 93-99. Madrid, España.

Cazzaniga, S. (2001). Sobre el perfil e intervención profesional, a propósito del día del Trabajador Social en Hilos y Nudos: La formación, la intervención y lo político en Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos. Facultad de Trabajo Social. Espacio Editorial. Buenos Aires.

Cazzaniga, S. (2001). Trabajo social e interdisciplina: la cuestión de los equipos de salud. Reconquista.

Cazzaniga, S. (2009). Intervención Profesional: Dimensiones constitutivas y constituyentes. La relación Intervención Profesional y los procesos sociales. Los trazos epistemológicos que marcaron (y marcan) la Intervención Profesional. Concepto de Intervención Profesional. Intervención Profesional y legitimidad. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos. Entre Ríos, Argentina.

Cazzaniga, S. (2009). Producción de conocimientos y formación profesional. Algunas consideraciones. En La Investigación en Trabajo Social Vol. VII. Universidad Nacional de Entre Ríos. Facultad de Trabajo Social. Entre Ríos. Argentina.

Cecchini, S. y otros (eds.). (2015). Instrumentos de protección social: caminos latinoamericanos hacia la universalización. Libros de la CEPAL, N° 136 (LC/G.2644-P), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile, Chile.

Clemente, A. (2017). El abordaje integral como paradigma de la política social: notas, reflexiones y claves metodológicas. 1era ed. Editorial Espacio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Curbelo Hernández, E. A y Yusta Tirado, R. (2022). La observación y el diario de campo en el Trabajo Social: innovaciones desde la intervención social. Revista Margen N° 105.

Cunill Grau, N. (2014). La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales. Un acercamiento analítico-conceptual. Proyecto Fondecyt, Conicyt. Chile.

Danani, C. (1997). Relevamiento y evaluación sobre el estado del conocimiento sobre poblaciones objeto de política social del Área Metropolitana de Buenos Aires (menores, jóvenes, ancianos, mujeres, desempleados y comunidades). En Danani, C.

El Área Metropolitana de Buenos Aires: estudio sobre el estado del conocimiento, problemas e intervenciones. Universidad Nacional de General Sarmiento. San Miguel, Argentina.

Decreto N° 0714. 1981. (Intendencia Municipal Rosario). Secretaría de Promoción Social. Creación. Secretario de Promoción Social. Designación.

Decreto N° 2520. 2015. (Intendencia Municipal Rosario). Denominación Secretaría de Promoción Social. Modificación. Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Economía Social. Creación.

Decreto N°2378. 2019. (Intendencia Municipal Rosario). Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Nueva denominación.

Decreto N° 373. 2025. (Poder Ejecutivo de la Nación Argentina). Modificación de la Ley N° 27.654. Boletín Oficial de la Nación, 30/05/2025.

Del Cueto, C. M. y Luzzi, M. (2008). Rompecabezas: transformaciones en la estructura social argentina: 1983-2008. 1a ed. Los Polvorines: Univ. Nacional de General Sarmiento. Biblioteca Nacional. Buenos Aires, Argentina.

Di Iorio, J. (2019). Situación de calle-espacio público-uso de drogas: una aproximación al problema. 1a ed. Intercambios Asociación Civil. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Di Iorio, J. (2023). Intersecciones entre salud mental y situación de calle: una aproximación desde la perspectiva de derechos humanos. Revista Cuestión Urbana (13). 63- 78. Buenos Aires, Argentina.

Garma, M. E., Lamanuzzi, R. y Campana, M. (2010). Una aproximación a la gestión del municipio de Rosario. Aportes para re-pensar la política de asistencia

social a nivel local. Revista Libertas, vol. 10, N° 2. Facultad de Servicio Social de la Universidad Federal de Juiz da Fora. Minas Gerais, Brasil.

Gigli, J. M. (1999). Neoliberalismo y Ajuste Estructural en América Latina. Revista del Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo, Volumen 1, Año 1. Buenos Aires, Argentina.

Gracia, L. (2020). El trabajo con la población de situación de calle antes y durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Reflexiones para el después. Revista Temas y Debates (número especial), pp.279-287. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

Gracia, L. (2022). Situación de calle desde el territorio. Algunas ideas para pensar el después de la pandemia. En: Políticas Sociales: estrategias para construir un nuevo horizonte de futuro, vol. 5 / Washington Uranga... [et al.]; compilación de Washington Uranga; coordinación general de Washington Uranga... [et al.]; dirigido por Pablo Waisberg; prólogo de Washington Uranga. - 1a ed compendiada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; CEIL-CONICET; FAUATS; Paraná: RIPPSO.

Grassi, E. (2001). Cuestión social, cuestión de Estado: lo político de la política social. VI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Buenos Aires, Argentina.

Guber, R. (2001). La etnografía, método, campo y reflexividad. Grupo Editorial Norma. Bogotá, Colombia.

Hernández Echegaray, A. (2025). La precarización laboral como factor de la desprofesionalización del Trabajo Social. Análisis y propuestas desde la perspectiva

experta. Documentos De Trabajo Social. Revista De Trabajo Social Y Acción Social, (59), 117–139. Málaga, España.

Municipalidad de Rosario, Universidad Nacional de Rosario y Colectivo de Organizaciones de Situación de Calle (2021). Relevamiento 2021: personas en situación de calle en Rosario. Rosario, Argentina.

Navarro, A. (2009). La entrevista: el antes, el durante y el después. En: La voz de los otros. El uso de la entrevista en la investigación social. Meo, A. y A. Navarro. Capítulo 5. Oicom System. Buenos Aires, Argentina.

Ley Nacional N° 27.654 “Situación de Calle y Familias Sin Techo”. Boletín Oficial de la República Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/255054/20211224>

Lopez, M. N. (2016). Las discusiones acerca de la dimensión ético política del Trabajo Social en la Argentina actual. Revista Margen, N° 81.

Marazzi, V. (2017). Escritorio y territorio: sinergias necesarias para la implementación de políticas integrales. En El abordaje integral como paradigma de la política social: notas, reflexiones y claves metodológicas, coord.: Clemente, A. Editorial Espacio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Matus, T. (2012). Propuestas contemporáneas en Trabajo Social. Hacia una intervención polifónica. Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina.

Ordenanza N° 10.357 de 2022. (Concejo Municipal de Rosario). Programa "Casas Compartidas". Creación.

Palleres, G. (2002). Conjugando el presente. Personas sin hogar en la Ciudad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en

Ciencias Antropológicas. FILODIGITAL: Repositorio Institucional de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Buenos Aires, Argentina.

Palleres, G. (2012). Derecho a la ciudad: personas sin hogar en la ciudad de Buenos Aires. En Bolívar, Teolinda y Espinosa, Jaime Erazo (comp.). Dimensiones del hábitat popular latinoamericano. FLACSO-CLACSO. Quito, Ecuador.

Palleres, G. e Hidalgo, C. (2018). Conceptualización y medición de la situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires. En Revista Urbana, (2), 7–24. Buenos Aires, Argentina.

Plan Estratégico Rosario, 1998. Municipalidad de Rosario. Recuperado de: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4718&tipo=objetoMultimedia>

Perrenoud, P. (2004). Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Profesionalización y razón pedagógica. Editorial Graó, de IRIF. Barcelona, España.

Rigal, L. y Sirvent T. (2017). Metodología de la investigación social y educativa. Diferentes caminos de producción de conocimiento.

Ripoll S. (2017). Transformación de las lógicas de intervención del Trabajo Social en el campo de la infancia: la redefinición del estatuto de la niñez y sus implicancias en el ejercicio de la profesión. Universidad Nacional de Rosario. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Rosario.

Rozas Pagaza, M. (2001). La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo Social. Presentación y Capítulo IV. En espacio. Buenos Aires, Argentina.

Salomón Tarquini, C. (2022). Análisis documental, observación documental y análisis de contenido. Editorial Prometeo.

Sautú, R. (2005). Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación. 1era. ed. Ediciones Lumiere. Buenos Aires, Argentina.

Secretaría de Promoción Social (2015). Informe interno: Área de intervención en situación de calle 2012-2015. Municipalidad de Rosario.

Servio, M. (2020). Racionalidades en disputa. La política de asistencia social en el municipio de Rosario, Argentina (1989-2015). Doctorado en Trabajo Social. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

Torrado, S. (2010). Modelos de acumulación, regímenes de gobierno y estructura social. En Torrado (comp.) El costo social del ajuste. (Argentina 1976 – 2002) Edhasa. Tomo I. 21-62. Buenos Aires, Argentina.

Travi, B. (2017). El Diagnóstico Social y la noción de integralidad en la política social. Tradiciones disciplinares y desafíos actuales. Revista Debate Público, Reflexiones de Trabajo Social - Debates de Cátedra.